BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGEN

a la Sociedad Anónima «Puerto del Rosario»

DIRECCION Y ADMINISTRACION: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Martes 12 de Noviembre de 1918

AÑO XXVI NÚM. 7429

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, *serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).*

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Agricultura

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Jubilaciones ordinarias, extraordinaria y pensión

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1918.

Expt. 4698/C. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don José Cavicchia, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinte y cinco (25) años de servicios, en la Policía de la Capital.

Que asimismo ha acreditado tener más de 45 años de edad.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de cien pesos ($ 100 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley.

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1o de la Ley 5143 y 1o de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1o Acordar jubilación ordinaria con el 95% del sueldo, o sea la suma de noventa y cinco pesos ($ 95 m/n) moneda nacional, a Don José Cavicchia, Agente de la Policía de la Capital.

2o Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Artículo 29 de la Ley 4349.

3o Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos.—J. B. Brivio.— Alejandro Ocampo.— Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Octubre 1o de 1918. Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1918.

Expt. 4156/R.—Vistas estas actuaciones promovidas por Don José Roca, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinte y cinco (25) años de servicios como empleado de la Policía de la Capital.

Que asimismo ha acreditado tener más de 45 años de edad.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos pesos ($ 300 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley.

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1o de la Ley 5143 y 1o de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1o Acordar jubilación ordinaria con el 95% del sueldo, o sea la suma de doscientos ochenta y cinco pesos ($ 285 m/n) moneda nacional, a Don José Roca, Auxiliar de la Policía de la Capital.

2o Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Artículo 29 de la Ley 4349.

3o Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos.— J. B. Brivio.—Alejandro Ocampo. —Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo observar a la presente resolución.— Buenos Aires, Agosto 27 de 1918. Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1918.

Exp. 4316/L. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Arturo Langlois, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos.

Que si bien es cierto que el recurrente no tiene la edad requerida por el arto 1o de la ley 5143 para acogerse a los beneficios de la jubilación que gestiona, la jurisprudencia establecida uniforme y constantemente por la Junta con aprobación del Poder Ejecutivo fundada en los antecedentes de la sanción de la ley 6007 y cuyo inciso 1o del arto 31 no fué comprendido en las observaciones del Mensaje del 21 de Octubre de 1908, ha aclarado la situación de los empleados privilegiados en lo relativo al requisito de la edad.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos pesos ($ 300 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley.

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Artos 1o de la ley 5143 y 1o de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1o Acordar jubilación ordinaria con el 95% del sueldo, o sea la suma de doscientos ochenta y cinco pesos ($ 285 m/n) moneda nacional, a don Arturo Langlois, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

2o Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el arto 29 de la ley 4349.

3o Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 23/918. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1918.

Exp. 4419/I. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Jesús Iglesias, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios efectivos en el Cuerpo de Bomberos.

Que si bien es cierto que el recurrente no tiene la edad requerida por el arto. 1o de la ley 5143 para acogerse a los beneficios de la jubilación que gestiona, la jurisprudencia establecida uniforme y constantemente por la Junta con aprobación del Poder Ejecutivo fundada en los antecedentes de la sanción de la ley 6007 y cuyo inciso 1o del arto. 31 no fué comprendido en las observaciones del Mensaje del 21 de Octubre de 1908, ha aclarado la situación de los empleados privilegiados en lo relativo al requisito de la edad.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos pesos ($ 300 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley.

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Artos 1o de la ley 5143 y 1o de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1o Acordar jubilación ordinaria con el 95% del sueldo, o sea la suma de doscientos ochenta y cinco pesos ($ 285 m/n) moneda nacional, a don Jesús Iglesias, Teniente del Cuerpo de Bomberos de la Capital.

2o Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3o Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 12/918. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1918.

Exp 4423-P. — Visto que Don Bartolomé Manuel José Pons solicita acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que según las certificaciones producidas y cómputo efectuado de acuerdo con las disposiciones legales el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos.

Que si bien es cierto que no tiene la

edad de 45 años requerida por el Art. 1o de la Ley 5143, la jurisprudencia uniforme y constante de la Junta con aprobación del Poder Ejecutivo, fundada en los antecedentes de la sanción de la Ley 6007 cuyo inc. 1o del Art. 31 no fué comprendido en las observaciones del Mensaje del 21 de Octubre de 1908, ha aclarado la situación de los empleados privilegiados en lo relativo a la condición de la edad.

Que el sueldo a los efectos de esta jubilación, según lo prescripto por el Art. 1o de la Ley 7497 es el de trescientos pesos ($ 300 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios; habiendo contribuido al fondo de la Caja con los descuentos de ley.

Por estas consideraciones; lo dispuesto por el Art. 1o de la Ley 5143 y en mérito de las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1o Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de doscientos ochenta y cinco pesos moneda nacional ($ 285 m/n) a Don Bartolomé Manuel José Pons, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

2o Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349,

3o Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje de prestar servicios. Repóngase los sellos.— J. B. Brivio.—Alejandro Ocampo.—Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.— Buenos Aires, Septiembre 12-918.—Vicente F. López.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1918.

Exp. 4700-F.—Visto que Don Eduardo Fernández solicita acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que según resulta de las certificaciones producidas y cómputo efectuado de acuerdo con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado veintidós (22) años de servicios en la Administración Nacional, de los cuales diez y nueve (19) años corresponden a funciones privilegiadas.

Que el Departamento Nacional de Higiene ha dictaminado que el peticionante se encuentra imposibilitado físicamente para continuar en el desempeño de su empleo.

Que el sueldo a los efectos de esta jubilación, según lo prescripto por el Art. 1o de la Ley 7497 es el de ciento diez pesos ($ 110 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios; habiendo contribuido al fondo de la Caja con los descuentos de ley

Que en mérito de estas circunstancias el postulante está en situación de jubilarse extraordinariamente con un 3 % del sueldo por cada año de servicios privilegiados y un 2,40 % por cada uno de los otros, de acuerdo con lo que establecen los Arts. 17, 19 y 33 de la Ley 4349, 7o 9o y 10 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1o Acordar jubilación extraordinaria con el 64,20 % del sueldo, o sea la suma de setenta pesos con sesenta y dos centavos ($ 70,62 m/n) moneda nacional, a Don Eduardo Fernández, Cabo de la Policía de la Capital Federal.

2o Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3o Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje de prestar servicios. Repóngase los sellos.— J. B. Brivio.—Alejandro Ocampo.—Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.— Buenos Aires, Octubre 1o de 1918.—Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1918.

Exp. 4697-B. — Visto que Doña Elifa Maizares de Bacciadone por si y por sus hijos menores doña Laura María Paz, doña Emma Petrona, don Juan José y doña Lucila Elsa Bacciadone, solicita acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Juan Bacciadone, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados han acreditado lo recurrentes la personería y derechos invocados así como los demás requisitos legales.

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona ha concurrido a deducir derechos a esta pensión.

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado con sujeción a las leyes vigentes por resolución de la Junta de Administración del 2 de Noviembre de 1915, confirmada por Superior Decreto del 16 del mismo mes y año.

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349 y 13 de la 4870, y

De acuerdo con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

1o Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de noventa y cinco pesos moneda nacional ($ 95 m/n) a doña Elifa Maizares de Bacciadone y a doña Laura María Paz, doña Emma Petrona, don Juan José y doña Lucila Elsa Bacciadone, viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Juan Bacciadone.

2o Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Artículo 50 de la Ley 4349.

3o Pagar la presente pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repóngase los sellos.— J. B. Brivio.—Alejandro Ocampo.— Alfredo Fragueiro, secretario

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.—Buenos Aires, Octubre 1o de 1918.—Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1918.

No 490.—Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones acordando jubilaciones ordinarias, extraordinaria y pensión por el término de quince años, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1) La de fecha 20 de Septiembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de noventa y cinco pesos ($ 95 m/n) moneda nacional, a don José Cavicchia, Agente de la Policía de la Capital. (Expediente 4698-C).

2) La de fecha 19 de Agosto del corriente año acordando jubilación ordinaria de doscientos ochenta y cinco pesos ($ 285 m/n) moneda nacional, a don José Roca, Auxiliar de la Policía de la Capital (Exp. 4156-R).

3) La de fecha 26 de Agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos ochenta y cinco pesos ($ 285 m/n) moneda nacional, a don Arturo Langlois, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos (Expediente 4316-L).

4) La de fecha 3 de Septiembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos ochenta y cinco pesos ($ 285 m/n), moneda nacional, a don Jesús Iglesias, Teniente del Cuerpo de Bomberos de la Capital (Exp. 4419-I).

5) La de fecha 3 de Septiembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos ochenta y cinco pesos moneda nacional ($ 285 m/n), a don Bartolomé Manuel José Pons, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos (Exp. 4423-P).

6) La de fecha 20 de Septiembre del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de setenta pesos con sesenta y dos centavos ($ 70,62 m/n) moneda nacional, a don Eduardo Fernández, Cabo de la Policía de la Capital Federal (Expediente 4700-F).

7) La de fecha 20 de Septiembre del corriente año, acordando pensión de noventa y cinco pesos ($ 95 m/n) moneda nacional, a doña Elifa Maizares de Bacciadone y a doña Laura María Paz, doña Emma Petrona, don Juan José y doña Lucila Elsa Bacciadone, viuda e hijos legítimos de ex-jubilado don Juan Bacciadone (Exp 4697-B).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Ministerio de Agricultura

Ayos Alfredo.—Reconocimiento de una suma por trabajos extraordinarios

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1918.

Visto este expediente, en el que el Sr. Alfredo Ayos gestiona el pago de la suma de $ 159 m/n que le adeuda la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, en concepto de servicios extraordinarios prestados en la misma en el año 1914; y teniendo en cuenta lo manifestado por la citada Dirección General, la liquidación practicada por la División de Contabilidad —1a. Sección— y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1o Reconócese de legítimo abono a favor del empleado de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, Don Alfredo Ayos, la suma de ciento cincuenta y nueve pesos moneda nacional ($ 159 m/n), por los servicios extraordinarios prestados en la misma, durante 30 días del mes de Enero y 23 días del mes de Febrero del año 1914, a razón de pesos 3 m/n diarios.

Art. 2o Correspondiendo el presente gasto a un ejercicio vencido, resérvese este expediente previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, para solicitar en su oportunidad del H. Congreso el crédito necesario para su pago.

Art. 3o Comuníquese, etc. y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

Dirección General de Correos y Telégrafos.— Descargo de una suma por concepto de Porte Pago.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1918.

Vistos los adjuntos expedientes, por expedición de correspondencia de Porte Pago y provisión de timbres postales efectuada por la Dirección General de Correos y Telégrafos al Ministerio de Agricultura, durante los meses de Mayo y Junio del corriente año; atentas las liquidaciones que corren agregadas a los mismos, practicadas por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1o La Contaduría General de la Nación, descargará de las cuentas de la Dirección General de Correos y Telégrafos, la suma de dos mil cuarenta y dos pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional ($ 2.042,53 m/n) importe de la expedición de correspondencia de «Porte Pago» y provisión de timbres postales al Ministerio de Agricultura, durante los meses de Mayo y Junio del corriente año, en la forma que a continuación se detalla:

1o Exp. 5489-E-1918.—Por expedición de correspondencia Porte Pago en los meses de Mayo y Junio 1918......	$ m/n 897 53
2o Exp. 6162-I-1918.—Por provisión de timbres postales en los meses de Mayo y Junio 1918........................	» » 1145 —
	$ m/n 2042 53

Art. 2o Impútese la suma total al Acuerdo General de Ministros de fecha 31 de Enero de 1911.

Art. 3o Comuníquese, tómese nota y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Dirección General de Ganadería—Aprobación de un contrato con Don Aquiles Salvarezza.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1918.

Visto este expediente, en el que la Dirección General de Ganadería eleva el contrato ad referéndum, celebrado con Don Aquiles Salvarezza en representación de su señora esposa, Doña Hipólita H. de Salvarezza, por el cual dicho señor cede en arrendamiento el terreno ocupado por el bañadero oficial en el distrito Molino del Departamento Uruguay de la Provincia de Entre Ríos, mediante el pago de un alquiler mensual de $ 20 m/n y por el término de un año.

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y por la citada Dirección General,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1o Apruébase el contrato de la referencia y a sus efectos vuelva a la Dirección General de Ganadería.

Art. 2o Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

Dirección General de Ganadería - Aprobación de un contrato celebrado con el Doctor Luis M. Campos Urquiza.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1918.

Visto el contrato ad-referéndum que corre agregado, celebrado entre la Dirección General de Ganadería y el Dr. Luis M. Campos Urquiza en representación de su señora madre Doña Justa Urquiza de Campos, por el cual cede por el término de cinco años dos hectáreas de terreno de su propiedad, ubicadas en el Distrito Yeruá, Departamento de Concordia de la Provincia de Entre Ríos, donde se encuentra ubicado el bañadero oficial para ganado vacuno, teniendo derecho en compensación a bañar gratuitamente hasta un mil animales vacunos de su propiedad por año.

Atentos los informes de la citada Dirección General y la Contaduría General de la Nación, y tratándose de una renovación del contrato que existía, vencido el 31 de Marzo ppdo.,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1o Apruébase el contrato de la referencia y a sus efectos vuelva a la Dirección General de Ganadería.

Art. 2o Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

Dirección de Tierras y Colonias. — Autorizando el uso de líneas telegráficas nacionales sin previo pago.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1918.

Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras y Colonias, manifiesta que para el mejor éxito de los trabajos encomendados al personal de inspección que se encuentra actualmente en los territorios del Norte, es conveniente disponer que la Dirección General de Correos y Telégrafos, acepte y trasmita sin previo pago, los despachos telegráficos que en asuntos de servicio dirija a los jefes de esas comisiones, e igualmente cuando éstos necesiten comunicarse con la citada Dirección, en los casos en que existan razones de urgencia que obliguen a hacer uso de las líneas telegráficas,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1o Autorízase a la Dirección General de Tierras y Colonias y al personal siguiente, que se encuentra efectuando los trabajos de inspección en los territorios del Chaco, Formosa y Misiones: Rafael Castañeda Vega, Raimundo de la Zerda Luis Fablet, Cristóbal N. Giagnoni, Raúl Bazzi, Bernabé Navarro, Tomás Davinson, Julio G. Velarde, Raúl Ruiba, Tomás Cisterna, Luis Alberto Vallejos, Rogelio F. Cornejo, Roberto Campolietti, Carlos Alberto Muello, Mario Vera, José E. Quiroga, Benjamín Castro Arroyo, Filemón Garay Ponce, José Dowling, Manuel A. Blasco, José Capra, Gabriel Salomone, Helvecio Antonini, Enrique Molina Masey, José Isnardi, Luis C. Maesani, Florencio Alvárez, para que hagan uso de las líneas telegráficas nacionales sin previo pago, cuando razones de urgencia hagan indispensable comunicarse entre sí.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Dirección General de Tierras. — Reserva de un terreno fiscal con destino a edificación escolar.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1918.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras;

Que corresponde reservar con destino

a edificación de escuelas por el Consejo Nacional de Educación, la manzana No. 21 del pueblo Quitilipí en el Territorio de Chaco, como igualmente el solar C de la manzana No. 52 del mismo pueblo, solicitado por la Sociedad de Fomento e Instrucción Primaria y Biblioteca anexa.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1o Resérvase con fines de utilidad pública y con destino a edificación de escuelas por el Consejo Nacional de Educación, la manzana No. 21 del pueblo Quitilipí en el territorio del Chaco y para edificio de la Sociedad de Fomento e Instrucción Primaria y Biblioteca anexa, el solar C de la manzana No 52 del mismo pueblo y vuelva a la Dirección General de Tierras, la que deberá practicar las anotaciones correspondientes en el Registro de las Tierras Reservadas.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

Dirección de Inmigración.—Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1918.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase, en la Dirección de Inmigración, Segundo Jefe (a cargo de la Dirección) a Don Remigio Lupo.

Art. 2o Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Dirección General de Inmigración.—Forma en que debe abonarse una suma

Buenos Aires, Octubre 15 de 1918

Vistos los adjuntos expedientes y la liquidación practicada por la Contaduría de la Dirección General de Inmigración

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1o El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de siete mil setecientos noventa y nueve pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional (7.799.94 $ m/n) importe de los ocho expedientes adjuntos, por gastos efectuados por el Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del corriente año y cuyo pago debe efectuarse en la forma que a continuación se detalla:

1-Exp. F-564-18—A la Cía. del Ferro carril del Sud, por pasajes y exceso de equipajes de inmigrantes, en Enero, $ 1 080 83.

2-Exp. D-507-18—A. A. M. Delfino y Hnos. por pasajes de inmigrantes en Enero y Febrero $ 3.154 50.

3-Exp. D-578-18—A. A. M. Delfino y Hnos. por pasajes de inmigrantes en Marzo $ 1.152 —

4-Exp. S-432-18—Sociedad Importadora y Exportadora de la Patagonia, por pasajes de inmigrantes en Marzo $ 395 —

5-Exp. M-761-18—Juan y Cosme Marchese por 1647 kilos verduras y 508 kilos papas suministradas al Hotel en Marzo $ 256 14.

6-Exp. M-833-18—Juan y Cosme Marchese por 1165 kilos verdura y 607 kilos papas suministrados al Hotel en Abril $ 226.12

7-Exp. B-794-18—Brunn y Klingelfuss, por 2804 kilos carne suministrados al Hotel en Abril $ 947.75.

8-Exp. P-818-18—Penitenciaría Nacional, por 2250 kilos pan suministrados al Hotel en Abril $587 60.

Total $ 7799 94.

Art. 2o La suma total se imputará al Anexo H Inciso 1o Item. 16 del Presupuesto General vigente.

Art. 3o Tómese nota, comuníquese y a sus efectos, pase al Ministerio de Hacienda.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Dirección General de Minas.—Forma en que debe abonarse una suma

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1918

Vistos los adjuntos expedientes por gastos efectuados por la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología y la liquidación practicada por la División de Contabilidad del Ministerio de Agricultura.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1o El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de cuatro mil ochocientos treinta y nueve pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional. ($4.839 51 m/n), importe de las catorce facturas adjuntas, por gastos efectuados por la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, durante el corriente año y en la forma que a continuación se detallan:

1-Expte. 6283-M-1918—Curt Berger y Cía.	$ 200 —
2-Expte. 6287-M-1918—A. F. Valarche	» 417 41
Expte 6287-M-1918—Cía. Argentina de Hierros y Aceros	» 454 50
3-Expte-6285-M-1918—Wilson Sons Cía.	» 710 —
4-Expte-6324-M-1918—Joaquín Figuera y Cía	» 317 40
5-Expte-6323-M-1918—Wilson Sons y Cía	» 720 —
6 Expte-6291-M-1918 — Curt Berger y Cía	» 350 —
7-Expte-6290-M-1918—Dirección Gral. del Petróleo de Comodoro Rivadavia	» 300 —
8-Expte-5289-M-1918 — C. Schuchard y Cía	» 375 —
9-Expte-6327-M-1918—Wilson Sons y Cía	» 175 —
10-Expte.6326-M-1918 — Wilson Sons y Cía	» 180 —
11-Expte-6329-M 1918 — Wilson Sons y Cía	» 180 —
12-Expte-6330-M-1918 — Wilso Sons y Cía	» 184 —
13-Expte-6325-M-1918 — Luis y Emilio Meincke	» 276 20
Total	$ 4839 51

Art. 2o Este gasto se imputará al Anexo H. Inciso 1 Item 12 del Presupuesto General vigente.

Art. 3o Comuníquese tómese nota y a sus efecto, pase al Ministerio de Hacienda.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Dirección General de Minas.—Forma en que debe abonarse una suma

Buenos Aires, Octubre 15 de 1918.

Vistos los adjuntos expedientes, la liquidación practicada por la División de Contabilidad del Ministerio de Agricultura,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1o El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de tres mil doscientos ochenta y cuatro pesos con treinta y un centavos moneda nacional ($ 3284,31 m/n), importe de los quince expedientes adjuntos, para abonar gastos efectuados por la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología durante el corriente año, cuyo pago deberá efectuarse en la forma que a continuación se detalla:

1—Exp. 6670-M-1918.—Reina y Alonso.—Fierro, $ 117 00.

2—Exp. 6519-M-1918.—Cooperativa Artística Lda. Utiles Escritorio $ 117 60.

3—Exp. 6616-M-1918 —National Paper y Type Co. —Papel, $ 151 13.

4—Exp. 6608-M-1918.—Walter Denk.—Acero $ 113 40.

5—Exp. 6725-M-1918 - Negroni Hnos.—Artículos Diversos, $ 116 00.

6—Exp. 6719-M 1918.—Cía. Primitiva de Gas —Gas, $ 159 60.

7—Exp. 6770-M-1918.—Cía. Gas de La Plata - Carbón, $ 520 00.

8—Exp. 6726-M-1918.—Droguería La Estrella.—Materiales, $ 160 03.

9—5707-M-1918.—Alzola y Abelenda.—Transporte Materiales. $ 378 50.

10—Exp. 6468-M-1918.—Luis y Emilio Meincke.—Materiales, $ 225 65.

11—Exp. 6469-M-1918. Luis y Emilio Meincke.—Materiales, $ 186 00.

12—Exp. 6381-M-1918.—Blanch Hnos. y Cía.—Materiales, $ 103 50.

13— Exp. 6331-M-19 8. — Francisco Francione y Cía.—Materiales, $ 175 00.

14—Exp. 6612-M-1918.—Curt Berger y Cía.—Materiales, $ 146 00.

15—Exp. 6612-M-1918 —Stocker y Cía—Materiales, $ 129 80.

16—Exp. 6610-M-1918.—Luis y Emilio Meincke.—Materiales, $ 324 00.

17—Exp. 6606 M-1918.—National Paper y Type Co.—Materiales, $ 151 13.

Total $ 3284 31.

Art. 2o La suma total se imputará al Anexo H., Inciso 1, Item 12 del Presupuesto General vigente.

Art. 3o Tómese nota, comuníquese y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.—Forma en que debe abonarse una suma por concepto de pasajes y fletes.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1918.

Vistos los adjuntos expedientes y la liquidación practicada por la 1a Primera Sección de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1o El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de dos mil ochocientos diez y ocho pesos con setenta y tres centavos moneda nacional ($ 2818,73 m/n) importe de los cinco expedientes adjuntos por pasajes y fletes expedidos por cuenta del Ministerio de Agricultura, durante los meses de Enero y Febrero del corriente año, a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, y cuyo pago deberá efectuarse en la forma que a continuación se detalla:

1o - Exp. 6457-A-1918.—Cía. del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano.

Transporte en Febrero	$ 100 45	
Pasajes id. id.	» 7 98	108 43

2 - Exp. 6458-A-1918.—Ferro Carril Central Córdoba.

Pasajes en Enero	$ 449 67	
Transportes en Enero	» 1 80	463 08

3—Exp. 6460-A-1918—Ferro Carril Buenos Aires al Pacífico.

Pasajes en Febrero	$ 199 91	
» » Enero	» 165 64	365 55

4—Exp. 6461-A-1918 - Ferro Carril Buenos Aires al Pacífico.

Fletes en Febrero	$ 1613 17

5 - Exp. 6462-A-1918 - Ferro Carril Buenos Aires al Pacífico.

Fletes en Febrero	$ 280 21
Total	$ 2318 73

Art. 2o La suma total se imputará en la siguiente forma:

Al anexo H., Inciso 1. Item 10 del Presupuesto General vigente.

Art. 3o Tómese nota, comuníquese y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Dirección General de Inmigración. — Forma en que debe abonarse una suma.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1918.

Vistos los adjuntos expedientes y la liquidación practicada por la Contaduría de la Dirección General de Inmigración,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1o El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de tres mil seiscientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 3.625 m/n), importe de los siete expedientes adjuntos por gastos generales efectuados en el Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante los meses de Mayo, Junio y Julio del corriente año y cuyo pago se efectuará en la forma que a continuación se detalla:

1 Exp. 992-B 18 Brhun y Klingelfuss, por 3 028 kilos de carne suministrados en Mayo	$ 1023 48
2 Exp. 1.094-B 18 Brhun y Klingelfuss, por 2.289 kilos de carne suministrados en Junio	» 773 68
3 Exp. 1.260 B 18 Brhun y Klingelfuss, por 3.220 kilos de carne, suministrados en Julio	» 1088 38
4 Exp. 1295 M-18 Juan y Cosme Marchese por 830 kilos verdura y 280 kilos papas, suministrados desde el 1o al 14 de Mayo	» 133 40
5 Exp. 1151-P-18 Francisco Privato, por 717 kilos verduras y 394 kilos papas, suministrados desde el 15 al 30 de Mayo	» 111 10
6 Exp. 1150-P-18 Francisco Privato, por 1.156 kilos verduras y 556 kilos papas, suministrados en Junio	» 171 20
7 Exp. 1342-P-18 Francisco Privato, por 2311 kilos verduras y 927 kilos papas, suministrados en Julio	» 323 80
Total	$ 3625 —

Art. 2o La suma total se imputará al Anexo H, inciso 1, item 16 del Presupuesto General vigente.

Art. 3o Tómese nota, comuníquese y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Fuschini José. — Aprobación de mensura

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1918.

Visto este expediente en el que el Ingeniero José Fuschini presenta la diligencia de mensura, subdivisión y amojonamiento de los lotes fiscales Nos 45, 47, 47 bis, 48, 49, 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 79, ubicados en la zona Norte del Río Santa Cruz en el Territorio del mismo nombre, que le fué encomendada por decreto de 17 de Marzo de 1916, y

Considerando:

Que la citada operación ha sido correctamente ejecutada sin que exista observación alguna de carácter técnico que oponer a su aprobación, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la operación de mensura, subdivisión y amojonamiento practicado por el Ingo D. José Fuschini de los lotes fiscales Nos 46, 47, 47 bis, 48, 49, 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 79, ubicados en la zona Norte del Río Santa Cruz en el Territorio del mismo nombre, que le fué encomendada por decreto de 17 de Marzo de 1916, y vuelva a la Dirección General de Tierras y Colonias a sus efectos.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

Juzgado en lo Civil de la Capital. — Insistencia en un Acuerdo

Buenos Aires, Octubre 29 de 1918.

Vista la observación hecha por la Contaduría General de la Nación al Acuerdo General de Ministros de fecha 5 del corriente, que ordena se consigne a la orden del Señor Juez en lo Civil de la Capital, Dr Arturo Seeber, la suma de pesos 43.400 m/n, y atentos los fundamentos del referido Acuerdo,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo General de Ministros, —

DECRETA:

Art. 1o Insístese en el cumplimiento del Acuerdo General de Ministros de fecha 5 del corriente debiendo la Tesorería General entregar la suma de cuarenta y tres mil cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 43.400 m/n) a que se refiere dicho Acuerdo, al Tesorero General del Ministerio, don Manuel Giannetti, quien a su vez hará la consignación ordenada al Sr. Juez en lo Civil de la Capital, Dr. Arturo Seeber.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN. — ALFREDO DEMARCHI. — R. GÓMEZ. — H. PUEYRREDÓN. — JULIO MORENO. — P. TORELLO.

Juzgado Federal de la Capital.—Designando al Procurador Fiscal en turno, en representación del Poder Ejecutivo para que entienda en un juicio.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1918.

4892 -J- 1918.—Visto el presente oficio del Señor Juez Federal de la Capital, Doctor Saúl M. Escobar, dando traslado al P. E. de la demanda interpuesta por Don Julián Puerta, por escrituración de tierras fiscales,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1o Desígnase al Señor Procurador Fiscal Federal en turno para que, en representación del Poder Ejecutivo, entienda en la demanda entablada por Don Julián Puerta, contra el Gobierno de la Nación, por escrituración de tierras fiscales.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional y pase al citado Sr. Procurador, a sus efectos.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Lartigue Jorge A. — Reconocimiento de una suma por trabajos extraordinarios

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1918.

Visto este expediente en el que el empleado de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, Don Jorge A. Lartigue, gestiona el pago de la suma de $ 210 m/n que le adeuda la citada repartición en concepto de servicios extraordinarios prestados en la misma durante el año 1914.

Atento lo informado por la mencionada Dirección General, la liquidación prac-

ticada por la 1a Sección de Contabilidad y lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art 1º Reconócese de legítimo abono a favor del Sr. Jorge A. Lartigue, la suma de doscientos diez pesos moneda nacional $ 210 m/n, por los servicios extraordinarios prestados a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola durante 22 días del mes de Enero y 20 días de Febrero del año 1914, a razón de $ 5 m/n diarios.

Art. 2º Correspondiendo el presente ga to a un ejercicio vencido, resérvese este expediente previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, para solicitar en su oportunidad del H. Congreso el crédito necesario para su pago.

Art. 3º Comuníquese, etc. y a sus efectos vuelva a la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Ministerio.—Forma en que debe abonarse una suma por pagos y fletes

Buenos Aires, Octubre 15 de 1918.

Vistos los expedientes adjuntos, atentos los informes producidos y las liquidaciones que corren agregados a los mismos,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General previa intervención, la suma de tres mil setecientos veinte pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 3.720. m/n) importe de las cuentas adjuntas, por servicios de pasajes y fletes prestados al Ministerio de Agricultura, durante el corriente año y en la forma que a continuación se detalla.

1º A la Cia. del F. C. Buenos Aires, al Pacífico, por servicios en el mes de Marzo, Exp. 6929-A 1918..... $ 2075 67

2º A la Cía. General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, sus servicios en Febrero. Exp 5171 A 1918... » 33 85

3º A la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, sus servicios en Febrero. Exp. 6932 A 1918...... » 942 79

4º A la Cía. del Ferrocarril del Sud, sus servicios en Febrero. Exp. 6934 A 1918........ » 668 09

$ 3720 40

Art. 2º Esta suma se imputará al Anexo H, Inciso 1, Item 10 del Presupuesto General vigente.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota y a sus efectos, pase al Ministerio de Hacienda.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Ministerio.— Forma en que debe abonarse una suma por pasajes y fletes

Buenos Aires, Octubre 15 de 1918.

Visto el presente expediente y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art 1º Déjase sin efecto la orden de pago Nº 354 de fecha 26 de Junio ppdo., por la cantidad de $ 191.48 m/n.

Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de ciento ochenta y cuatro pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional ($ 184,98 m/n), importe de los cuatro expedientes adjuntos por pasajes y fletes expedidos por cuenta del Ministerio de Agricultura, durante el corriente año, y cuyo pago deberá efectuarse en la siguiente forma:

1º Exp. 3380 A 1918 A la Empresa de Mensajerías de Ambrosio Binaghi. Enero y Febrero .... $ 23 20

2º Exp. 3375 A 1918. A la Cía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. Enero........ » 15 92

3º Exp 3383 A 1918. A la Cía. Hamburgo Sud-Americana O/ A. M. Delfino y Hnos. Enero........ » 100 —

4º Exp. 3337 A 1918 A la Cía. de Navegación N. Mihanovich Enero .... » 45 56

$ 184 98

Art. 3º El importe total se imputará al Anexo H, inciso 1, Item 10 del Presupuesto General vigente.

Art. 4º Comuníquese, tómese nota y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Ministerio—Forma en que debe abonarse una suma por pasages y transportes

Buenos Aires, Octubre 15 de 1918

Vistos los expedientes adjuntos, atentos los informes producidos y las liquidaciones que corren agregadas a los mismos.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de un mil ochocientos cuarenta pesos con noventa y dos centavos moneda nacional ($ 1·840. 92 m/n) importe de las cuentas adjuntas, por servicios de pasages y transportes prestados al Ministerio de Agricultura, durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año, en la forma que a continuación se detalla:

1º Exp. 5509-I-1918.—A la Cia. General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, s/c Febrero $ m/n 50.03

2º Exp. 5635-I-1918.—A la Cía. General de Ferrocarriles en la Provincia de Bs. As. s/c de Enero........ » » 58.43

3º Exp 5768-A-1918 — A la Empresa de Tranvía a Vapor de Rafaela, s/c de Febrero » » 6.73

4º Exp. 5769-A-1918.—A la Empresa del Ferro Carril Central Córdoba, s/c de Enero » » 303 05

5º Exp. 3086-A-1918.—A la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, s/c de Febrero» » 1.422 68

1.840 92

Art 2º Esta suma se imputará al Anexo H. inciso 1, item 10 del Presupuesto General vigente.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota en la División de Contabilidad del Ministerio de Agricultura y a sus efectos, pase al Departamento de Hacienda.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Otero Miguel P.—Reconocimiento de una suma por trabajos extraordinarios

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1918

Visto este expediente, en el que el empleado de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, Don Miguel P. Otero, gestiona el pago de la suma de cuatrocientos veintitres pesos moneda nacional, que le adeuda dicha repartición en concepto de servicios extraordinarios prestados en la misma durante el año 1914,

Atento lo informado por la citada Dirección General, la liquidación practicada por la 1a. Sección de Contabilidad y lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Reconócese de legitimo abono a favor del Sr. Miguel P. Otero la suma de cuatrocientos veintitres pesos moneda nacional (423 m/n), importe de los servicios extraordinarios prestados en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola durante 27 dias del mes de Enero y 20 días del de Febrero de 1914 a razón de $ 9 m/n diarios.

Art. 2º Correspondiendo el presente gasto a un ejercicio vencido, resérvese este expediente, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación para solicitar en su oportunidad del H Congreso el crédito necesario para su pago.

Art. 3º Comuníquese, etc. y a sus efectos vuelva a la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

Papadorf de Dejean Antonia.— Multa por incumplimiento de obligaciones

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1918

Visto este expediente en el que doña Antonia Papadorf de Dejean, en su carácter de única y universal heredera de don Pedro Dejean, solicita título de propiedad de la extensión de 625 hectáreas, ubicadas en la letra b. del lote Nº 1, fracción D. Sección XVIII del Territorio de La Pampa, comprada en remate público por el causante, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y decreto reglamentario de 10 Enero de 1905, y

Considerando:

Que corresponde no acceder al pedido interpuesto, por cuanto no se han cumplido en su totalidad, dentro de los plazos fijados, las obligaciones impuestas, incurriéndose por lo tanto en la sanción establecida por el art. 11 de la Ley y art. 56 del decreto reglamentario citados, y atento a que la Dirección General de Tierras y Colonias ha practicado la liquidación de la multa referida y exigido su pago sin que se haga efectivo, procede pasar estos antecedentes al señor Procurador Fiscal Federal, con el objeto de que inicie las acciones del caso tendientes a obtener su abono,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Declárase que la sucesión de don Pedro Dejean, concesionaria por fallecimiento del causante de la extensión de 625 hectáreas ubicadas en la letra b, del lote Nº 1, fracción D., Sección XVIII del Territorio de La Pampa, ha incurrido en la multa establecida en el art. 11 de la Ley 4167 y art. 56 del decreto reglamentario de 10 de Enero de 1905 que rigen en esa venta.

Art. 2º Pase este expediente al señor Procurador Fiscal Federal en turno, a fin de que inicie contra la sucesión de don Pedro Dejean, las acciones correspondientes, con el objeto de obtener de la sucesión, el pago de la multa en que ha incurrido por falta de cumplimiento a las obligaciones contraídas y a que se ha hecho referencia.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

Procurador del Tesoro.— Deducción de acciones en el juicio «Sociedad Crédito Territorial Sud Americano contra Don Gregorio Correa y otro».

Buenos Aires, Octubre 28 de 1918

Visto este expediente en el que el Señor Juez en lo Civil de la Capital Dr. Arturo Seeber, oficia al Ministerio de Agricultura en el juicio seguido por cobro de hipoteca por la «Sociedad Crédito Territorial Sud Americano contra D. Gregorio Correa y otro,» ex-propietario del terreno ocupado por la Escuela Experimental de Pergamino, y

Considerando:

Que no habiendo aún el P. E. tomado la intervención que le corresponde en el referido juicio en su carácter de propietario actual del inmueble ejecutado, procede designar al Sr. Procurador del Tesoro para que en nombre y representación del Poder Ejecutivo Nacional deduzca las acciones y recursos que estime pertinentes.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al Sr. Procurador del Tesoro para que en nombre y representación del Poder Ejecutivo Nacional deduzca las acciones y recursos que estime pertinentes, en el juicio seguido por cobro de hipoteca por la Sociedad Crédito Territorial Sud Americano contra don Gregorio Correa y otro,» que tramita ante el Juzgado en lo Civil de la Capital a cargo del Dr. Arturo Seeber.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Rodríguez Spuch José.— Concesión de una chacra y venta de la misma

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1918

Visto este expediente del que resulta:

Que la chacra 115 del Neuquén, en el Territorio del mismo nombre, fué adjudicada a don José Rodríguez Spuch, de conformidad con las disposiciones de la ley 4167, quien no ha dado cumplimiento a las obligaciones contraídas.

Que la Dirección General de Irrigación, dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, ejecutó al referido concesionario por no haber hecho efectivo el canon de riego que correspondía, llevándose esa ejecución hasta el remate judicial de la tierra, como consta a fs. 11, siendo adjudicada a don Boris Grichener.

Que en consecuencia corresponde dejar sin efecto la adjudicación hecha al señor Rodríguez Spuch y a fin de regularizar esa situación vender al señor Grichener la citada chacra; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la concesión de la chacra 115 del Neuquén, en el Territorio del mismo nombre, acordada a don José Rodríguez Spuch.

Art. 2º Concédese en venta de acuerdo con el precio y condiciones vigentes, a don Boris Grichener, la chacra a que se refiere el art. 1º y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias a sus efectos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

Sociedad The Lai Aike Sheep Farming Co. —Pedido de reconsideración desestimado

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1918

Visto este expediente en el que la Sociedad The Lai Aike Sheep Farming Co., cesionaria de Don Hans Mackeprang, solicita reconsideración del decreto de 14 de Junio de 1917, en la parte que dejó sin efecto la concesión de una extensión de tierra ubicada en el lote 35, Sección D. de la zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, atentos los fundamentos del decreto citado y lo dictaminado por el Señor Procurador General de la Nación en este expediente y en el 5553, S. 1917 iniciado por la Sociedad recurrente,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar al pedido de reconsideración interpuesto por la Sociedad The Lai Aike Sheep Farming, Co., como cesionaria de Don Hans Mackeprang y estése a lo resuelto en el decreto de 14 de junio de 1917.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Sociedad The San Julián Sheep Farming Co. — Pedido de reconsideración desestimado.

Buenos Aires Septiembre 12 de 1918.

Visto este expediente en el que la Sociedad Anónima The San Julián Sheep Farming Co, solicita reconsideración del decreto de Junio 14 de 1917, que dejó sin efecto la venta del lote 25, fracción A. Sección VII del Territorio de Santa Cruz acordado al señor Edmundo J. Mathews, atentos los fundamentos del citado decreto y lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación en este expediente y en el 5553, S. 1917, iniciado por la Sociedad Anónima The Lai Aike Sheep Farming Co.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar al pedido de reconsideración interpuesto por la Sociedad The San Julián Sheep Farming Co, como cesionaria de don Edmundo J. Mathews, y estése a lo resuelto en el decreto de 14 de Junio de 1917.

Art. 2º Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras, a sus efectos.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

Unzue Saturnino J. — Reintegro de una suma

Buenos Aires, Octubre 15 de 1918.

Visto este expediente en el que don Saturnino J. Unzué gestiona el pago de la suma de pesos 1.530 m/n. en concepto de reintegro de la por él abonada a la Municipalidad de la Capital, según comprobante acompañado por impuesto general correspondiente al tercer cuatrimestre del año 1916 por la finca calle Florida Nº 524 de propiedad del recurrente y que ocupaba el Ministerio de Agricultura, en razón de haberse estipulado en el contrato de locación respectivo que dicho Departamento abonaría los impuestos municipales, atentos los informes producidos y lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado del Ministerio, tratándose de un gasto correspondiente a un ejercicio vencido,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Reconócese de legítimo abono a favor de don Saturnino J. Unzué la suma de un mil quinientos treinta pesos moneda nacional ($ 1.530 m/n) a que se refiere este expediente.

Art. 2º Tratándose de un gasto correspondiente a un ejercicio vencido resérvese este expediente, prévia liquidación por la Contaduría General de la Nación, para solicitar en su oportunidad del Honorable Congreso el crédito necesario para su abono.

Art. 3º Comuníquese, etc. y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

Arce Santiago. — Patente de invención

Buenos Aires, Octubre 31 de 1918

Visto este expediente (7650-P-1918) en el que don Santiago Arce solicita patente por quince años para su invento denominado «Transformador de Velocidades», y resultando de los informes producidos que el invento de que se trata reune condiciones suficientes para acordarle el máximo del término fijado por la ley de la materia,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas para que extienda a favor de don Santiago Arce la patente que solicita por el término de quince años para su invento denominado «Transformador de Velocidades».

Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos y para la reposición de sellos correspondiente.

ALFREDO DEMARCHI

Bazán Abel F. — Patente de invención.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1918.

Visto éste expediente (7652-P-1918), en el que don Abel F. Bazán solicita patente por quince años para su invento denominado «Mejoras en motores eléctricos para corriente contínua», y resultando de los informes producidos que el invento de que se trata reune condiciones suficientes para acordarle el máximun del término fijado por la ley de la materia,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas para que extienda a favor de don Abel F. Bazán la patente que solicita por el término de quince años, para su invento denominado «Mejoras en motores eléctricos para corriente contínua».

Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos y para la reposición de sellos correspondiente.

ALFREDO DEMARCHI

Dirección General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas — Cesión de un pabellón de madera con destino a una Escuela primaria.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1918

Visto este expediente (7641-E-1918), y atento lo informado por la Dirección General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas a ceder, a título precario, a la señora Guillermina Perin de Jaime, uno de los pabellones de madera existentes en la Estación Agronómica de Entre Ríos, con destino a la instalación de una escuela primaria dependiente del Consejo de Educación de esa provincia.

Publíquese y vuelva a la citada Dirección General a sus efectos.

ALFREDO DEMARCHI

Gayraud José — Patente de invención.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1918

Visto éste expediente (7651-P-1918), en el que don José Gayraud solicita patente por quince años para su invento denominado «Mejoras en máquinas cosechadoras y deschaladoras de maíz» y resultando de los informes producidos que el invento de que se trata reune condiciones suficientes para acordarle el máximo del término fijado por la ley de la materia,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas para que extienda a favor de don José Gayraud la patente que solicita por el término de quince años para su invento denominado «Mejoras en máquinas cosechadoras y deschaladoras de maíz».

Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos y para la reposición de sellos correspondiente.

ALFREDO DEMARCHI

Langales Federico — Permiso de pesca

Buenos Aires, Octubre 31 de 1918

Visto este expediente (6870-L-1918), en el que el señor Federico Langales solicita permiso de pesca en la jurisdicción de la Sub-Prefectura de Puerto Santa Cruz y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

SE RESUELVE:

Conceder al señor Federico Langales permiso precario para pescar en Puerto Santa Cruz, debiendo el recurrente sujetarse a las disposiciondes establecidas en el decreto de Diciembre 26 de 1914.

Comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

ALFREDO DEMARCHI

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Expediente H-302/918. — «Buenos Aires, Marzo 5 de 1918. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Los que suscriben, Carlos Hansen, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en Bartolomé Mitre 475 y Waldemar Jorgensen, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en la calle Charcas. 692, ante el Señor Director General se presentan y exponen: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos que están sin cultivar, pero parcialmente cercados y de propiedad de los señores Tjaart van der Walt (Lote I por escritura Agosto 9 de 1912), y Guillermo F. Vorster (Lote 2 por escritura Julio 25 de 1912), solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1000 hectáreas situada en el Territorio Nacional del Chubut y que deberá ubicarse en la siguiente forma: — Límite Oeste: La línea divisoria entre los lotes 1 y 12 y 11 y 2. — Límite Norte: Arrancando 1000 metros al norte del mojón esquinero de los lotes 1, 12, 11, y 2, paralelo, a la línea divisoria entre los lotes 2 y 1 hasta el mar. — Límite Este: El mar Atlántico. — Límite Sud: Arrancando 1000 m. al Sud de mojón 1 — 12 — 11 y 2 paralelo a la línea divisoria entre los lotes 2 y 1 hasta el mar — En la exploración se emplearán los siguientes elementos de trabajo; 1 máquina perforadora (cap. 1000 m.), 2 jefes de sondeo y 8 peones. — Es justicia. — C. Hansen. — W. Jorgensen. — Presentada esta solicitud hoy. cinco de Marzo de mil novecientos diez y ocho, a las dos y cuarto pasado meridiano, quedando notificados los interesados del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco — Conste: Garrido — Buenos Aires, Marzo 7 de 1918. — Pase a Minas a sus efectos — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1918 — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en terrenos del Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), que, según informe de la Dirección Gene al de Tierras y Colonias no son Fiscales, y, según declaración de los interesados son de propiedad de los señores G. F. Vorster y T. J. Van der Walt — La zona solicitada está situada en los lotes Nº 1 y 2 de las Tierras destinadas para familias de Sud-Africa. — El límite Este estará constituído por la recta perpendicular al límite Sur en el punto de intersección de este último límite con la costa. — Los solicitantes no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente — A juicio de esta Oficina, corresponde: 1º) efectuar el registro. 2º) ordenar las publicaciones y notificar a los señores G. F. Vorster y T. J. Van der Walt, por intermedio de la inspección de Minas de Comodoro Rivadavia. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores, G. F. Vorster y T. J. Van der Walt en su carácter de dueños del suelo y vuelva a Minas. a sus efectos — (Fdo:) E. Hermitte, Director General».

E-7 noviembre Nº 716-v-19 noviembre

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Centro de Consignatarios.

03746-C-1918. — Octubre 11 de 1918. — Vista la queja del Centro de Consignatarios, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de 10 bolsas de trigo correspondiente a carta de porte 171 de Pergamino a Once, fecha 24-12-1917; y

Considerando:

Que la Empresa recibió para su tránsite 240 bolsas de trigo como consta en la carta de porte;

Que según observación inserta en el documento del transporte, al verificarse la entrega en destino resultaron faltar 10 bolsas de trigo de la cantidad expresada;

Que los Artículos 233, 243 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini: — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Centro de Consignatarios.

016291-C-1916 — Octubre 11 de 1918. — Vista la queja del Centro de Consignatarios, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por animales faltantes en la consignación de carta de porte 66 de Ucacha a Mataderos, fecha 14-7-915; y

Considerando:

Que está comprobado que la Empresa recibió para su transporte, 80 cerdos según se expresa en la solicitud de entrega de carga;

Que al verificarse la entrega en destino resultó un animal de menos y otro estropeado, por todo lo cual se observó el documento de transporte;

Que los Artículos 233, 243, 253 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini: — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Centro de Consignatarios.

021470-C-1917. — Octubre 11 de 1918. — Vista la queja del Centro de Consignatarios, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por animales muertos y estropeados en la consignación de carta de porte Nº 128 de Sunchales a Mataderos fecha 26-4-1917; y

Considerando:

Que según observación inserta en la carta de porte al verificarse la entrega de la hacienda en destino, resultaron dos animales vacunos muertos y uno estropeado, habiéndose efectuado el transporte normalmente;

Que los Artículos 233, 243, 263 y 270 del Reglamento General amparan los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini: — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Centro de Consignatarios.

016301-C-1916. — Octubre 11 de 1918. — Vista la queja del Centro de Consignatarios, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por animales muertos y estropeados en la consignación de carta de porte 378 de Villa María a Mataderos, fecha 15-8-16, y

Considerando:

Que según observación inserta en la carta de porte, al verificarse la entrega de la hacienda en destino, resultaron dos animales vacunos muertos y dos estropeados habiéndose efectuado el transporte normalmente.

Que los Artículos 233, 243, 253 y 270 del Reglamento General amparan los derechos del Centro recurrente;

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini; — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Córdoba. — Queja del Señor Fermín Madrado.

08565-C-1918. — Octubre 14 de 1918. — Vista la queja del Señor Fermín Madrado (hijo), contra la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, por que acumulada en la estación San Pedro 1500 toneladas de leña solo pudo asentar pedidos por 900, negándosele el libro por la cantidad restante, protestando además por la demora con que le son suministrados los vagones, el 3 de Abril último, y

Considerando:

Que el hecho de no habérsele permitido asentar otros pedidos, obedeció a la circunstancia especial de estar paralizado el tráfico con motivo de las huelgas;

Que en cuanto a la demora en el suministro de vagones depende sobre todo para los Ferrocarriles de trocha angosta, de una causa general la falta de material rodante para hacer frente a la extraordinaria demanda que requiere el actual tráfico de leña;

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Córdoba. — Queja del Señor M. Rodríguez.

07872-C-1918. — Octubre 14 de 1918: — Vista la queja del Señor M. Rodríguez Echart contra la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, por atraso del tren mixto Nº 1 el 29 de Marzo pasado, y porque al efectuarle la devolución del importe de la parte devuelta de su boleto, se le hizo el 10 por ciento de descuento, y

Considerando:

Que se ha constatado que el tren de referencia llegó a Tucumán con 2 horas 5 minutos de retardo,

Que la devolución del importe de su boleto, se efectuó de acuerdo al Artículo 127 del Reglamento General de Ferrocarriles;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja en lo referente al atraso del tren;

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Córdoba. — Queja del Señor Juan Cúneo.

014885-C-918. — Octubre 14 de 1918. — Vista la queja del Señor Juan Cúneo contra la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 59 despachada de Russell a Salto Grande fecha 11-4-918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 847 horas en vez de 438 horas que autorizan los reglamentos vigentes,

Que el Artículo 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 409 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 1918

Boletín Oficial........	$ 285.20
	$ 285.20

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción,

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n idem, idem si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

BOLETIN JUDICIAL Y JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES

La Dirección y Administración del Boletín Judicial y Jurisprudencia de los Tribunales Nacionales funcionan desde el 2 de Septiembre de 1918 en su nuevo local, Palacio de Justicia, 4° piso, donde antes estuvo instalado el Colegio de Abogados.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 — Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia
Segunda Epoca

De conformidad con el Título 6o — Artículo 20 — de nuestros Estatutos, cítase a Reunión General Extraordinaria de Accionistas para el Jueves 14 de Noviembre próximo a las cuatro de la tarde, en el local de la Sociedad, Victoria 348.

Orden del Día:

1o Resolver sobre el aumento del capital de la Sociedad.
2o Capitalización de los Fondos de Reserva.
3o Reforma de los Estatutos.
4o Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

E. 28 octubre No 492-v-14 novbre.

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

Asociación «Señoras Hijas de María de la Santa Unión de los Sagrados Corazones».
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los Socias a la Asamblea General ordinaria que ha de celebrarse en el local de la calle Esmeralda 739, el 18 de Noviembre próximo, a las 5 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1916-1918.
2o Renovación del Consejo Directivo.
3o Designación de dos Socias, para firmar el acta de la Asamblea. — Virginia de Alzaga de Blaquier, Presidenta. — Isolina L. de Zorraquín, Secretaria.

E. 12 novbre. No 871-v-14 novbre.

«Sociedad Unión Española de Mozos y Cocineros de Socorros Mutuos»

Se participa a los señores Socios que en la Asamblea Extraordinaria, efectuada por esta Institución el día 8 del corriente, acordóse pasar a cuarto intermedio hasta el día 13 del actual, a las 9 pasado meridiano, en nuestro local social, Lavalle No 1050, con el objeto de proseguir la discusión de las reformas de nuestros Estatutos. — Por el Secretario, Juan Riba, gerente.

E. 12 novbre. No 872-v-12 novbre.

Compañía Pescadora Nacional (S. A.)
Asamblea General Extraordinaria
2a Convocatoria

No habiendo podido celebrarse la Asamblea Extraordinaria del 8 del corriente por no haberse depositado el número de acciones que prescribe el Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a una nueva reunión que se celebrará el 25 en el Salón de la Asambleas de la Bolsa de Comercio, el Lunes 25 de Noviembre a las 4 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

Art. 1o Aumento del Capital Autorizado de la Compañía a tres millones de pesos moneda nacional y en consecuencia, modificación de los artículos 4o, 5o, 6o y 7o del Estatuto.

Art. 2o Consideración y aprobación del contrato ad-referéndum, suscripto entre la Compañía Pescadora Nacional y Det Danske Frysnings Kompagni de Copenhague, representada por The Unión Trading Co. Ltd., de esta Capital para la construcción e instalación de un Frigorífico de Pescado.

Art. 3o Nombramiento de dos Accionistas para que, en representación de los demás suscriban y aprueben el acta. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1918. — Gert Holm, Gerente.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas, que aún no hayan depositado sus acciones o certificados provisorios, que para poder tomar parte en la Asamblea deberán hacerlo hasta tres días antes del fijado para la misma, y que esta Asamblea podrá realizarse con asistencia de Accionistas, que representen la mitad más una de las acciones susciptas, resolviéndose el objeto de la convocatoria, con el voto favorable de los dos tercios de los accionistas presentes. — El Gerente.

E. 12 novbre. No 860-v-25 novbre.

Sociedad Rural de la Pampa
Sarmiento 347. — U. T. 4949 Avenida

Se comunica a los señores Socios de la Institución, que no habiéndose realizado la Asamblea General, convocada para el 6 del actual; ésta se realizará el día 15 del corriente a las 5 pasado meridiano, en el local social, Sarmiento 347, con el número de socios que concurran, de acuerdo al artículo 33 de los Estatutos para tratar la Orden del Día que va a continuación:

1o Lectura del acta de la última Asamblea.
2o Lectura de la Memoria.
3o Aprobación del Balance al 30 de Septiembre de 1918. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1918. — El Gerente.

E. 12 novbre. No 859-v-15 novbre.

Compañía Anglo Argentina de Electricidad
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Noviembre del corriente año, a las 11 a. m. en el local de la Compañía Esmeralda 188, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1o Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de «Ganancias y Pérdidas», correspondientes al duodécimo ejercicio terminado el 31 de Julio de 1918, con informe del Síndico.
2o Elección de cuatro Directores Titulares por dos años.
3o Elección de dos Directores Suplentes por dos años.
4o Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.
5o Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que según el artículo 30 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, calle Esmeralda 188. — Buenos Aires, Noviembre de 1918. — El Directorio.

E. 12 novbre. No 855-v-28 novbre.

Convocatorias Anteriores

Banco «El Hogar Propio»
375 Perú 375

Señor accionista:

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., haciéndole saber que: Por disposición del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los estatutos y 361 del Código de Comercio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del mes en curso a las 9 pasado meridiano, en el local de la calle Perú 375 (2o piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al octavo ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1918.
2o Elección de tres directores titulares por tres años; tres directores suplentes: dos por tres años y uno por un año; un síndico titular y dos síndicos suplentes.
3o Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, podrá votar todo asociado que no sea deudor moroso del Banco y que haya pagado por lo menos cuatro cuotas de acciones preferidas o treinta de las acciones ordinarias, clase A, o cuarenta ordinarias, clase B, siempre que los accionistas tengan respectivamente la calidad de tales cuatro meses por las preferidas y un año por las ordinarias, antes del vencimiento del ejercicio inmediato anterior.

Al efecto indicado, se ruega al señor accionista quiera retirar de Secretaría, la tarjeta correspondiente a sus acciones.

Salúdalo muy atentemente. — Manuel Otero, secretario.

E. 9 noviembre No 825-v-27 noviembre.

J. Soulas et Fils. — Sociedad Anónima de Curtiembres y Lavaderos de Lanas.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Miércoles 27 del corriente, a las 4 pasado meridiano, en su local calle Victoria 2127, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Consideración de la memoria y balance correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1918.
2o Distribución de utilidades.
3o Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.
4o Elección de tres directores suplentes por un año.
5o Elección de Síndico y Suplente.
6o Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1918. — El Secretario.

E. 9 noviembre No 850-v-27 noviembre.

Sociedad Vasco-Española «Laurak Bat»
Asamblea General Extraordinaria
Tercera citación

No habiéndose celebrado por falta del número necesario de socios para formar quórum la Asamblea General Extraordinaria convocada para los días 19 de Octubre y 2 del corriente, se invita en tercera citación para el sábado 16 del corriente, a las 9 pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

Aumentar la cuota mensual de 2 pesos que se paga actualmente a 3 pesos. — Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1918. — N. de Echenagucia y Olano, Presidente. — F. A. Fernández, secretario.

E. 8 Noviembre No 806-v-12 noviembre

Ferrocarril Central de Buenos Aires
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los Estatutos y la ley, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Noviembre del año en curso, en el local social calle Corrientes No 4009, a las 4 p. m., para considerar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio del año en curso.

2º Nombramiento de Directores en reemplazo de don Federico Lacroze, don Carlos Lacroze, doctor Teófilo Lacroze, doctor Miguel Lacroze y doctor Luis J. Rocca, que han terminado su mandato.

3º Nombramiento de síndico.

4º Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea, redacción, lectura, aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los Señores Accionistas, que, de conformidad con lo que establece el artículo 29 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1918. — El Directorio.

E 8 Noviembre Nº 811-v-26 noviembre

Sociedad Anónima Compañía de Luz y Fuerza Lacroze de Buenos Aires, Limitada.

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 del actual, a las 5 pasado meridiano, en el local social calle Corrientes Nº 4002, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balances correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918.

2º Nombramiento de Síndico.

3º Lectura del acta de la Asamblea aprobación de las resoluciones adoptadas y firma del acta.

Se previene a los Señores Accionistas que, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1918. — El Directorio.

E 8 Noviembre Nº 810-v-26 noviembre

Compañía de Tramways Lacroze de Buenos Aires Limitada

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los Estatutos y la ley, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Noviembre del año en curso en el local social, calle Corrientes Nº 4002 a las 4,30 pasado meridiano para considerar la siguiente,

Orden del día:

1. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio del año en curso.

2. Nombramiento de Síndico.

3. Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea, redacción, lectura, aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas, que de conformidad con lo que establece el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1918. — El Directorio.

E. 8 noviembre Nº 809-v-26 noviembre.

Banco Argentino de Hipotecas y Edificación, Sociedad Anónima. San Martín 351.

Asamblea General Ordinaria

Primera Convocatoria

De conformidad con lo prescripto en el Artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Noviembre corriente, a las 4.30 p. m., en la calle San Martín 351, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Sexto Ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1918.

2º Resolver sobre la distribución de utilidades que propone el Directorio.

3º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Ignacio Goñi (hijo), José L. Fages y doctor Salvador Curutchet, y de un Director suplente en reemplazo del doctor Juan C. Goti, que terminan su mandato (artículos 25 y 26 de los Estatutos).

4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 52 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, sus acciones o recibos provisorios. De acuerdo con ese depósito, la Secretaría expedirá las boletas de entrada, en las que se expresará el número de votos que corresponda a cada accionista, por derecho propio o en representación. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1918. J. Budgen Clark, Gerente.

E. 7 noviembre Nº 753-v-28 noviembre.

«La Pescadora Argentina»
Sociedad Anónima

No habiéndose podido efectuar la asamblea general ordinaria de accionistas convocada para el día 26 de Octubre, por no haberse depositado suficiente número de acciones y no haber concurrido accionista alguno, se convoca nuevamente a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 25 del corriente mes de Noviembre a las 4 p. m., en el salón de asambleas de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del señor Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de Junio 1918;

2º Aplicación de las utilidades;

3º Nombramiento de cinco vocales, dos suplentes, Síndico y síndico suplente en reemplazo de los señores Guillermo A. Séré, doctor Gustavo A. Frederking, C. M. Rivero Haedo, Lorenzo M. Irigaray, Diego Dodds Watson, Luciano M. Séré, Santiago Capdepont, Andrés Iribarne y Arístides Spont, que terminan su mandato;

4º Deliberar y adoptar resoluciones acerca de la marcha futura de la Sociedad. En caso de resolverse la disolución anticipada de la Sociedad, y su liquidación inmediata, determinar las facultades de los liquidadores. Asimismo, delegar, si lo estimare conveniente, en el Directorio de la Sociedad, y por mayoría absoluta de sus miembros, cuando lo juzgue oportuno, la disolución anticipada de la Sociedad, con indicación también de las facultades que tendrán los liquidadores;

5º Elección de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea aprueben y suscriban el acta de la reunión;

Se previene a los señores accionistas que las resoluciones de la Asamblea para tratar los puntos 1º, 2º, 3º y 5º de la Orden del día, serán válidas cualesquiera que sea el número de acciones representadas (Artículo 25 de los Estatutos) y que para resolver el 4º punto se requerirá la mayoría especial que exige el artículo 354 del Código de Comercio.

Se recuerda igualmente a los señores accionistas, que, conforme a lo que dispone el artículo 26 de los estatutos, para participar en la asamblea, deberán exhibir a la entrada del local en que se celebre, una tarjeta que les será entregada en las oficinas sociales, calle Olavarría Nº 55, previo depósito en ellas de sus respectivas acciones todos los días hábiles de 9 a 11 a. m., y de 4 a 6 p. m. y hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1918. — El Directorio.

E. 7 noviembre Nº 739-v-25 noviembre.

Sociedad Tubos Mannesmann Lda.
Sociedad Anónima
Buenos Aires
10º ejercicio
1º de Octubre de 1917. — 30 de Septiembre de 1918

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 22 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de Noviembre de 1918, a las 5 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Defensa 383.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1918.

2º Resolución sobre el empleo de parte del Fondo de Reserva II.

3º Elección de un Director.

4º Elección del Síndico.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 383, a lo menos un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1918. — El Director Gerente.

E. 6 noviembre Nº 666-v-26 Nbre.

Compañía de Terrenos en Avellaneda
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día jueves 21 de Noviembre de 1918, a las 4 p. m., en las oficinas de la Compañía, calle B. de Irigoyen 330, tercer piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la Asamblea, según art. 27 de los Estatutos.

2º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al cuarto ejercicio.

3º Elección de cuatro (4) miembros del Directorio en reemplazo de los señores que terminaron su mandato.

4º Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

Para poder concurrir a la Asamblea los Señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Sociedad, con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la Asamblea, según así lo establece el artículo 26 de los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre de 1918. — El Directorio.

E 5 Novbre. Nº 638-v-21 noviembre.

Compañía Argentina de Pesca
Sociedad Anónima

Buenos Aires — San Martín 142

Convocatoria

Se convoca a los señores accionista a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Noviembre de 1918, a las 5 p. m. en el local Bartolomé Mitre 531, primer piso.

Orden del día.

1º. Reforma de los Estatutos.

2º. Autorización para aumentar el capital.

3º. Autorización para convertir los bonos usufructuarios en acciones.

4º. Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, San Martín 142, por lo menos ocho días antes de la fecha fijada para la misma. (Art. 25). — El Directorio.

E. 2 noviembre Nº 591-v-21 noviembre

Compañía Industrial Ganadera y Mercantil Gotusso y Cía.
(Sociedad Anónima)

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la Oficina de la Compañía, calle Cangallo 315 (4º piso) el día 20 de Noviembre de 1918, a las 3 p. m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 7º ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1918 e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección por un año de Síndico Titular y Síndico Suplente, que cesan en su mandato.

4º. Nombramiento de dos Accionistas delegados para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los Señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Compañía hasta tres días antes de la fecha indicada. — Juan Melfert, secretario interino.

E 2 Novbre. Nº 585-v-20 noviembre.

Compañía de Tierras del Oeste
Cangallo 824

Segunda convocatoria

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 20 de Noviembre de 1918, a las 4 p. m., en la calle Cangallo 824 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, del Inventario, del Balance, y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Autorización al Directorio para vender tierras en licitación pública o privada, recibiendo en pago acciones de la Compañía a la par.

3º Elección de tres Directores titulares por dos años, de un Director suplente por igual período y de Síndico y Síndico suplente por un año, para reemplazar a los que terminan su mandato.

4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1918. — El Presidente.

Nota: Siendo ésta la 2ª convocatoria y de acuerdo con el art. 22 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

Las acciones, según lo establece el Art. 20 de los Estatutos, deberán depositarse en las oficinas de la Compañía (Cangallo 824) todos los días hábiles de 3 a 5 p. m., hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella. — El Gerente Secretario.

E 2 Novbre. Nº 580-v-20 noviembre.

Tienda
«A la Ciudad de Londres»
J. Brun y Cía. Ltda.

Se convoca a los accionistas de la Sociedad: Tienda «A la Ciudad de Londres», J. Brun y Compañía Limitada, a la sexta Asamblea General ordinaria de accionistas, la cual tendrá lugar el día 20 de Noviembre próximo a las tres de la tarde en los escritorios del Directorio de la Sociedad, Corrientes 999, Buenos Aires.

Esta reunión tendrá la siguiente:

Orden del día:

1º Comunicación del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas, al 31 de Julio de 1918.

2º Repartición de la ganancia disponible.

3º Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los señores Luis Allard y Pablo Bium que salen por turno y pueden ser reelectos.

4º Nominación de un síndico y suplente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación, (artículo 21 de los estatutos). — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1918. — Georges Kuneyl, Presidente.

E. 31 octubre Nº 579-v-19 noviembre.

«Buenos Aires, Building Society», Ltda.
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 20 de Noviembre a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, con el objeto de tratar y resolver sobre la siguiente,

Orden del Día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Prórroga de la duración de la Sociedad.

3º Aumento de capital.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada, que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador deberán depositar éstos en la Gerencia de la Sociedad, o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un Banco u otro establecimiento hasta 24 horas antes de la reunión.

Los subscriptores de Bonos, podrán asistir, de acuerdo con el artículo 55 de los Estatutos.

Los Accionistas que lo desearen, por

drán tomar conocimiento de las reformas proyectadas, en las oficinas de la Sociedad. — Buenos Aires, 25 de Octubre de 1918. — J. Begg, Presidente. — S. Wormser, Gerente.
E. 30 octubre Nº 550-v-18 novbre.

«Buenos Aires, Building Society», Ltda.
Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el artículo 53 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Noviembre a las 3 1/2 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 441.

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2º Elección de 4 Directores y 3 Suplentes, Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador deberán depositar estos en la Gerencia de la Sociedad, o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un Banco u otro establecimiento, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los suscriptores de Bonos, podrán asistir, de acuerdo con el artículo 55 de los Estatutos. — Buenos Aires, 25 de Octubre de 1918. — J. Begg, Presidente. — S. Wormser, Gerente.
E. 30 octubre Nº 551-v-18 novbre.

«Mercado Ciudad de Buenos Aires»
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el día 16 de Noviembre del corriente año a las 10 a/m., en el local de la Sociedad, Alsina 2374, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria anual, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Distribución de las utilidades del último ejercicio.

3º Autorización al Directorio para disponer del Fondo acumulado por Debentures pagados.

4º Emisión de acciones para el canje de las acciones antiguas y para la liquidación de la cuenta Accionistas.

5º Elección de cinco Directores titulares, tres Directores suplentes y Síndico, en reemplazo de los actuales por expiración de su mandato.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito por lo menos con tres días de anticipación en la secretaría de la Sociedad, Alsina 2374. — El directorio.
E. 29 octubre Nº 178-v-12 noviembre

Sociedad Anónima
M. S. Bagley y Cía. Ltda.
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 15 de Noviembre 1918 a las 4 p/m., en el local de la Sociedad, Av. Montes de Oca 199 con la siguiente:

Orden del día:

1º Deliberación sobre la Memoria, Balance y Reparto de utilidades.

2º Elección de Autoridades.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Caja Social (Montes de Oca 199) cuatro días antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1918. — El secretario.
E. 29 octubre Nº 517-v-15 noviembre.

Sociedad Cooperativa de Irrigación de Choele-Choel, Ltda.
Sociedad Anónima
Alsina 1382

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de Noviembre a las 4 1/2 pasado meridiano, en el salón de la Liga de Defensa Comercial, calle Bartolomé Mitre Nº 836, primer piso, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

I Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1918.

II. Elección de Directores.

III. Elección de Síndico Titular y Suplente.

IV. Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1918. — El Secretario.
E. 29 octubre Nº 519-v-16 novbre.

«La Vascongada»
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que estatuye el artículo 26 de los Estatutos de esta Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el día 28 del corriente, se cita nuevamente a los señores Accionistas para concurrir el día 13 de Noviembre próximo, a las 2 y 30 pasado meridiano, en su local social, calle Cangallo Nº 2769, con objeto de tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al décimo-tercer Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1918.

2º Sorteo del Director que de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, cesará en su mandato en el acto de esta Asamblea.

3º Elección de un Director por el término de tres años, que sustituirá al saliente por sorteo y de Síndico y Sub-Síndico por un año, en reemplazo de los señores Enrique F. Pesquié y Marcelino Dumais, que terminan su mandato.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1918. — El Directorio.

Los señores Accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia, contra recibo especial, hasta dos días antes de la convocatoria, como lo establece el artículo 23 de los Estatutos. — El Gerente.
E. 28 octubre Nº 493-v-13 novbre.

Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la oficina de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 101, pieza 50, el día 18 de Noviembre de 1918, a las 4,30 p/m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1917/1918.

2º Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente. — El Directorio.
E. 26 octubre Nº 470-v-18 noviembre

«La Previsora»
Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria, que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle San Martín número 274, el 12 de Noviembre próximo, a las 4 de la tarde, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades.

2º Elección de dos Directores titulares, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para autorizar el acta.

Al efecto los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía y obtener las respectivas boletas de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la asamblea. — Buenos Aires, 26 de Octubre de 1918. — El Director General.
E. 26 octubre Nº 489-v-12 novbre.

Carlos Casado Limitada
Compañía de Tierras

Por resolución del Directorio, de fecha 23 del corriente, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 12 de Noviembre próximo, a las 3 pasado meridiano en el domicilio de la Compañía, calle 25 de Mayo 158, con el fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º — Aumento del capital social.

2º — Caso de ser aumentado el capital social, modificación de los artículos 5º y 6º de los Estatutos sociales.

Nota— Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento de los requisitos que señalan los artículos 41 y 42 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1918. — El presidente.
E. 26 octubre Nº 491-v-12 noviembre.

«The Economy Limited» en Liquidación
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

No habiendo depositado el número de Acciones requeridas por el Artículo 23 de los Estatutos, para la celebración de la Asamblea Extraordinaria que debía tener lugar el día 16 del corriente ppdo. se convoca por segunda vez a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Lunes 18 del próximo mes de Noviembre a las 9. p. m. en el escritorio calle Libertad No. 543 con objeto de tratar la siguiente;

Orden del día:

1o. Integrar la comisión liquidadora que se encuentra acéfala.

2o. Dar cuenta del estado de la liquidación.

3o. Aprobación del acta de la misma Asamblea; de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus Acciones en la calle Talcahuano No. 155 de 2 a 6 p. m. hasta el día 16 de Noviembre de 1918.

Siendo la segunda convocatoria la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de Accionistas que concurra Art. 25 de los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1918. — Pedro B. Marancio, liquidador.
E. 21 octubre No. 440-v-14 Nobre.

La Cooperativa Nacional de Consumos
Asamblea General Ordinaria
Primera Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por este Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 12 ejercicio de la Sociedad, que tendrá lugar el 12 de Noviembre próximo a las 9 p. m., en el local Social, Suipacha 269, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes, al 12 ejercicio social, terminado el 31 de Agosto ppdo.

2o Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Adolfo G. Luro y Eduardo Rocha, salientes por terminación de período.

3o Elección de tres Directores suplentes en reemplazo de los señores Antonio León Lanusse, Pedro Lorenzo Moss y José Y. Matti, salientes por terminación de período.

4o Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto en los artículos 52, 53 y 54 de los Estatutos. — El Consejo de Administración. — El Secretario.
E. 22 octubre Nº 403-v-12 noviembre.

Sociedad General Franco Argentina
Fabricación de Tejidos

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos, de esta institución, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Noviembre próximo a las 3 pasado meridiano, en el local de la sociedad, calle Alvarado Nº 2007, con el objeto de considerar y resolver los siguientes puntos:

1º) Disolución y liquidación anticipada de la Sociedad, a base de lo estatuido en el inciso 20, artículo 422 del Código de Comercio.

2º) Venta del activo y pasivo de la misma, con arreglo a la propuesta que conocen ya todos los señores Accionistas, mediante la circular que al respecto les fué oportunamente pasada.

3º) Autorización al señor Presidente para suscribir todos los documentos privados o públicos que resulten necesarios, y poner al comprador en posesión de los bienes adquiridos, caso de ser aceptada la operación que menciona el punto anterior.

4º) Nombramiento de dos señores Accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea. — J. Saslavsky, Presidente.
E. 22 octubre Nº 384-v-12 novbre.

BALANCES
de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidos en el Artículo 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la Ley Nº 5125, cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez, 500 en la segunda y 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión, Artículo 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso, con la traducción de las firmas, debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES
SOCIEDAD ANONIMA

Suipacha Nº 544

Aprobación de los Estatutos el 25 de Noviembre 1902 y 27 de Septiembre de 1910

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1918

ACTIVO	o/s	m/n
Caja....		3878 31
Cuenta deudores		23323 54
Máquinas, muebles y Utiles..	29200 —	16461 37
Inmuebles......	83200 —	859 22
Mercaderías....		83426 55
Varios.........	23766 35	188786 33
	136166 35	316735 32

PASIVO	o/s	m/n
Capital autorizado e integrado	81000 —	
Acreedores cuentas corrientes y a plazos.....	24469 52	65343 83
Fondo de reserva	21192 55	
Varios.........	6504 28	251391 49
	136166 35	316735 32

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1918

Carlos Baur, presidente.—Eugenio Roesli, (hijo), secretario.—Felipe Bendinger, gerente.—Enrique Dubourg, síndico.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe
E. 9 noviembre Nº 844 v-13 noviembre

LA FINANCIERA

SOCIEDAD ANONIMA

Maipú 428

Autorizada con fechas 3 de Julio de 1903, 27 de Febrero de 1909, 5 de Septiembre de 1911 y 30 de Diciembre de 1913

Capital autorizado.......	$ 1.575.000 —
» emitido y subscripto............ »	721.050 —
» a reemitir........ »	853.950 —
» realizado......... »	715.465 —

Balance trimestral de saldos al 30 de Septiembre de 1918

Hecho a los efectos del Art. 360 del Código de Comercio

DEBE	$ m/n
Acciones a emitir...........	853950 —
Accionistas..................	5585 —
Caja.......................	7573 92
Bancos......................	97611 37
Propiedades.................	90897 32
Sección préstamos hipotecarios.....................	455605 56
Varias cuentas deudoras.....	490889 70
	2002112 87

HABER	$ m/n
Capital autorizado..........	1575000 —
Fondo de reserva..........	31554 06
» de acumulación Nº 1	18417 53
» de acumulación Nº 2	184 20
Reserva especial sección vida	1264 50
Fondo accionistas...........	35555 39
Varias cuentas acreedoras...	340137 19
	2002112 87

Certificamos que este Balance es el resultado fiel de los saldos que arrojan las cuentas de los Libros de la Sociedad Anónima «La Financiera».

Alberto Guidi, presidente. — F. Alvo, director general. — Juan F. Sonois, director delegado. — Drysdale y Millichamp, auditores revisadores. — Eduardo H. Sanguinetti, síndico.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe

E. 12 Nbre - N. 849-v-14 Nbre.

ROMA

Compañía Italo Argentina de Seguros Generales

Dirección General Bartolomé Mitre Nº 460 Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, fechas 3 de Agosto de 1911 y 2 de Julio de 1914.

Capital autorizado y totalmente subscripto	$ 1.000.000
» realizado............. »	300.000

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1918

DEBE		$ m/n
Accionistas..................		700000 —
Caja........................		1283 31
Bancos......................		141034 98
Préstamos Hipotecarios.....		110398 10
Inmuebles....................		202101 87
Préstamos sobre pólizas.....		72710 45
Títulos.......................		154412 68
Empréstito Arg. Interno v/n $	135000 —	
Empréstito Italiano v/n L ..	150000 —	
Comisiones..................		39708 01
Impuestos y Patentes.......		7606 24
Varias cuentas y cuotas a cobrar........................		197462 30
Gastos generales y extraordinarios....................		29145 10
Muebles, útiles, materiales, impresos, etc		16395 31
Propaganda Publicidad......		4752 40
Siniestros Vida..............		6000 —
Rescates Vida		8050 78
Siniestros Incendio Reaseguros, anulaciones y externos		28855 27
Sección «Accidentes del Trabajo»:		
Siniestros.......	50417 62	
Comisiones.....	27690 48	
Servicio médico, consultorios, sanatorios, gastos generales, impuestos, patentes, etc....	78382 08	156490 18
		1876467 04

HABER	$ m/n
Capital......................	1000000 —
Premios Vida................	72734 09
» Incendio............	135086 31
Intereses y Alquileres.......	21271 86
Acreedores Varios....	4324 16
Derechos de pólizas........	7336 10
Saldo ejercicio anterior......	12336 56
Dividendo (Saldo)...........	498 —
Sección «Accidentes del Trabajo»:	
Premios....................	167586 —
Reserva A. del T..........	42000 —
» y beneficios asegurados.......................	309293 96
Reserva Incendio............	55000 —
» » para siniestros.......................	3000 —
Reserva Extraordinaria........	25000 —
» Legal...............	21000 —
	1876467 04

Ferruccio Togneri, presidente. — Angel Sortini, secretario. — Alejandro Cazzániga, tesorero. — Juan Checchi, director general administrador. — Pedro A. Benvenuto, síndico.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe

E 12 Novbre. Nº 853-v-14 Novbre.

LA ESTRELLA

Compañía Argentina de Seguros contra incendios, fluviales y marítimos

Autorizada por Superior Decreto de 23 de Febrero de 1891

Capital suscrito y realizado $ 2.000.000 c/l

Balance de saldos al 30 de Septiembre de 1918, correspondiente al 3er trimestre del ejercicio.

DEBE		$ m/n
Asignaciones:		
Acciones de la 1ª serie......		21700 —
Propiedades:		
Su importe.....................		2021787 96
Acciones:		
Su importe....................		1100015 —
Títulos de renta:		
Importe de esta cuenta......		74075 —
Bancos:		
En cuenta corriente		116217 01
Caja:		
Existencia.....................		925 —
Menaje y útiles:		
Importe de esta cuenta......		4998 02
Letra a cobrar:		
Su importe....................		57495 92
Agencias:		
Por saldo.....................		28524 91
Premios:		
A cobrar......................		171672 64
Varios deudores:		
Por saldos....................		167881 69
Cuentas varias:		
Importe de varias cuentas deudoras.....................		801923
		4570219 15

HABER		$ m/n
Capital:		
Por el autorizado..............		2000000 —
Fondo general de reserva......	482850 —	
Reserva extraordinaria.........	392500 —	
Reserva de riesgos en curso.	152331 91	
Reserva de siniestros......	35000 —	1062681 91
Banco Hipotecario Nacional		
En Cédula Hipotecaria Argentina......................		360896 76
Varios acreedores:		
Por saldos....................		19758 80
Cuentas varias:		
Importe de varias cuentas acreedoras..............		1126713 23
Saldo del ejercicio anterior..		168 45
		4570219 15

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1918

Benigno Peña, presidente del consejo. — Enrique Schillnder, director general. — Vº Bº.: E. R Patiño, síndico.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe

E. 12 noviembre Nº 852-v-14 noviembre.

Compañía de Seguros

La Unión Mercantil

Reconquista 30 — Bs. Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fechas 8 de Marzo de 1901 y 21 de Enero de 1910 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 31 de Mayo de 1901 y 19 de Marzo de 1910.

Capital autorizado y subscripto	$ 1.000.000
Capital realizado............ »	600.000

Balance de saldos al 30 de Septiembre de 1918

IIº Trimestre del Ejercicio XVIIº

DEBE	o/s	c/l
Accionistas		400000 —
Títulos en garantía		24500 —
Caja y Bancos.		109214 94
Bancos c. títulos.......		106651 90
Inmuebles		660204 89
Hipotecas		165000 —
Títulos de renta		736 —
Deudores varios	541 26	56533 06
Cías. de reseguro........	2832 59	8419 77
Muebles y útiles..........		1 —
Siniestros... .	203 40	15705 75
Reseguros y anulaciones..	179 08	37407 35
Corretajes.....	633 98	41735 39
Gastos generales..........		40104 63
Impuestos y patentes.......		6732 87
Conversión	1245 66	
	5635 97	1672947 55

HABER	o/s	c/l
Capital........		1000000 —
Depositantes de títulos.......		24500 —
Dividendos a pagar.........		5534 80
Garantía de alquileres......		1960 —
Reservas		408439 21
Ganancias y pérdidas.........		935 09
Premios.......	5635 97	216189 39
Intereses y alquileres		12508 01
Conversión		2831 02
	5635 97	1672947 55

G. Bonomi, presidente. — G. E. Junor, gerente. — Saúl M. Hermida, contador. — Vº Bº: S. V. Pagano, síndico.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe

E. 12 Nbre — N. 848-v 14 Nbre.

NEW YORK LIFE INSURANCE COMPANY

Establecida en New York (Estados Unidos de Norte América) en el año 1845 y autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la República Argentina fecha 4 de Julio de 1901.

Casa matriz: 346 Broadway

Oficina en Buenos Aires: 651 Avenida de Mayo

Balance de las operaciones practicadas por la New York Life Insurance Company desde el 1º de Julio al 30 de Septiembre de 1918.

Pago a los tenedores de pólizas	
Dividendos .... $	59321 27
Pólizas vencidas y liquidadas .... »	184694 59
Siniestros.................... »	382301 38
Total pagado a los asegurados.......................... »	626317 24
Total de premios percibidos	$ 572518 05

ACTIVO	$ c/l
Títulos de Crédito Argentino de 5 % depositados en el National City Bank of New York, en Buenos Aires............................	10450000 —
Títulos de Crédito Argentino de 5 % depositados como garantía en la Caja de Conversión	150000 —
Préstamos a los tenedores de pólizas..................	6528264 04
Dinero en efectivo en Caja y sumas depositadas en los Bancos de la Nación Argentina, National City Bank of New York y British Bank of South América	1114102 28
	18242366 32

PASIVO	$ c/l
Reserva matemática de las pólizas en vigor calculada de acuerdo con las leyes del Estado de Nueva York	11425325 75
Fondos de reserva de dividendos y de reservas especiales de seguridad	6716116 67
Siniestros en vías de liquidación y avisados sin haberse recibido completadas las pruebas de fallecimiento	75470 90
Sueldos, alquileres, contribuciones y patentes por trimestre	24553 —
	18242366 32

Buenos Aires, Octubre 25 1918.

V. M. Paniagua, secretario residente.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe

E 12 Novbre Nº 847-v-12 Novbre

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

CANGALLO 445 AL 455

Autorizada por Decretos del 28 de Septiembre de 1905, 21 de Octubre de 1909, 8 de Marzo 1911 y 31 de Marzo 1914.

Capital autorizado	$ 30.000.000 m/l
» realizado	» 17.072.590 »

Balance mensual al 30 de Septiembre de 1918

Casa Matriz y Sucursales

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Accionistas.....	278110 —	
Acciones a emitir...........	12649300 —	
Caja, existencia en el país....	4387788 32	61224 64
Existencia en los Bancos...	4716839 25	818 24
Existencia en viaje o en el extranjero. .		355525 37
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes....	39172786 62	
Sucursales......	4281624 55	
Inmuebles........	2027771 57	
Muebles, útiles e instalaciones	317694 09	
Conversión.....	864138 03	
Valores al cobro... . ..	1624799 14	
Valores en custodia.......	19313818 78	1708976 31
Valores en caución.........	2484706 95	453200 —
Diversos.......	10494624 33	24217 01
	102614301 63	2604261 57

PASIVO	$ m/n	$ o/s
Capital autorizado......	30000000 —	
Fondo de reserva..........	787419 90	
Depósitos — En cuentas corrientes a la vista.	24400051 02	61864 65
Depósitos a plazo fijo y Caja de Ahorros ..	15959361 67	
Sucursales....	3602481 23	
Conversión.....		380220 61
Depositantes de valores al cobro....	1624799 14	
Depositantes de valores en custodia........	19313818 78	1708976 31
Depositantes de valores en caución..........	2484706 95	453200 —
Diversos.......	4141663 34	
	102614301 63	2604261 57

Irineo Cucullu, vice-presidente. — Luis Pomiró, gerente. — José Portela, contador. — Vº. Bº.: F. García Olano, síndico.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe

E 12 Novbre Nº 845-v-12 Novbre.

LA INMOBILIARIA

Compañía Argentina de Seguros Generales
Origen: República Argentina
San Martín 235 y 253, Buenos Aires
Autorizada en fecha 12 de Mayo de 1888
Capital autorizado y realizado.............. $ 2.000.000

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1918

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Edificios		6776590 87
Muebles y útiles		1 —
Acciones en garantía		100000 —
Títulos y préstamos con garantía	92846 20	1426570 57
» depósito de garantía infort. colectivos		42500 —
Caja y Bancos	285 17	1139613 24
Deudores de inmuebles:		
Cuotas a vencer		72416 12
Cuentas varias	84808 07	1033115 80
Impuestos, mejoras y conservación de edificios		48325 51
Conversión	72355 17	
Accidentes del trabajo (Ley 9688)		
Siniestros, comisiones y gastos		135792 81
	250294 61	10774925 92
PASIVO		
Capital		2000000 —
Fondo de reserva estatutaria		333292 61
Reserva vida	150404 80	4327972 84
Fondo de acumulación asegurados vida	18197 38	578336 52
» » previsión granizo		100000 —
» » » Marit., Fluviales		100000 —
Reserva de riesgos en curso, incendios		500000 —
» » » » » Infortunios		250000 —
» » Siniestros pendientes		200000 —
Cuentas varias	80239 88	8 2577 72
Alquileres:		
Intereses y descuentos	1452 55	128035 94
Utilidades no liquidadas s/vta. terrenos a plazo		80000 —
Acciones en depósito		100000 —
Ganancias y pérdidas:		
Saldo XXIV° ejercicio		43315 54
Conversión		164428 28
Accidentes del trabajo (Ley 9688)		
Premios y reaseguros		116816 47
	250294 61	10774925 92

José Devoto, presidente. — J. A. Caleagnino, gerente. — D. Buzzi, contador.
A. Grünewald, síndico

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial; teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe
E. 12 noviembre Nº 851-v-14 noviembre

Banco Hipotecario Franco Argentino

Sociedad Anónima establecida en París (Francia), con sus Estatutos inscriptos en el Registro de Comercio de Buenos Aires, con fecha 6 de Noviembre de 1905
Capital autorizado............. Francos 75.000 000 —
» subscripto.............. » 75.000.000 —
» realizado.............. » 18.750.000 —

Balance General del mes de Septiembre de 1918, de su Sucursal en Buenos Aires, calle Bmé. Mitre 226
Esta Sucursal no tiene asignado un Capital especial

DEBE	$ o/s	$ m/n
Bancos	28346 01	9021033 10
Caja	19350 48	1028 22
Préstamos hipotecarios	37525044 38	
»		13000000 —
Propiedades	5413269 09	
Varios deudores	2407349 57	
Gastos generales	18385 30	
Cuenta transitoria	501923 22	
» de orden	104841 90	
Conversiones	8693006 39	
	54711516 34	22022061 32
HABER		
Casa matriz	53016094 60	
Intereses	1587641 65	
Varios acreedores	2938 19	2265228 60
Cuenta de orden	104841 90	
Conversiones		19756832 72
	54711516 34	22022061 32

Buenos Aires, Octubre 29 de 1918.
Th. Verbrugghe — Rómulo Otamendi

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.
E. 12 noviembre Nº 838-v-12 noviembre.

BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD

Cangallo 299 esq. 25 de Mayo

Establecido en Buenos Aires según Decreto del S. G. N. del 15 de Junio de 1912
CASA MATRIZ: BANQUE FRANÇAISE ET ITALIENNE POUR L'AMÉRIQUE DU SUD, PARIS. 41 AVENUE DEL' OPÉRA
SUCURSALES: BUENOS AIRES, SAO PAULO, RIO JANEIRA, SANTOS, CURITYBA Y PORTO ALEGRE
AGENCIAS: RIBEIRAO PRETO, SAO CARLOS, BOTUCATÚ, ESPIRITO SANTO DO PINHAL JAHÚ, MOCÓCA, SAO JOSÉ DO RIO PARDO, PONTO GROSSA, ARARAQUARA Y CAXIAS
Capital autorizado, subscripto y realizado.............. Frcos. 25.000.000 —
Fondo de reserva.............. » 13 407.249 —

Balance General, mensual de la Sucursal de Buenos Aires al 30 de Septiembre de 1918

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja	51083 12	2093697 67
Bancos	183 49	11655857 80
Efectos descontados	174965 90	10905305 46
Efectos al cobro	1955076 75	1892265 85
Efectos en caución	1577 —	229485 91
Cuentas corrientes		10092852 60
Corresponsales en el extranjero (saldos deudores)	2652899 44	
Agencias-sucursales	420163 92	1347522 12
Valores depositados en custodia	10697210 47	10112939 63
Valores depositados en garantía	4310260 -	1335318 —
Metalización		3253659 71
Varios	3481308 54	14823232 64
Casa Matriz	1077974 79	
	24822703 42	67742137 40
PASIVO		
Capital	2500000 -	
Casa Matriz		
Cuentas Ctes., depósitos a plazo fijo Caja de Ahorros y bonos fructíferos	41555 75	36396480 92
Corresponsales en el extranjero (saldos acreedores)	406413 05	
Acreedores por cobranzas	2159426 04	2228319 51
Depositantes Títulos en custodia	10697210 47	10112939 63
Depositantes Títulos en garantía	4310260 —	1335318 —
Metalización	1431610 27	
Varios	3276227 81	17669079 34
	24822703 42	67742137 40

M. Manfredi, D. Poli, la gerencia. — P. Kilcher, contador
Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*. Jefe.
E 12 Novbre Nº 827-v-12 Novbre.

COLUMBIA

Sociedad Anónima Nacional de Seguros
Reconquista 22. Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. N. de 8 de Mayo de 1918 e inscripta en el Registro Público de Comercio en Junio 20 de 1918.

Capital autorizado y subscripto.............. $ m/n 1.000.000 —
Capital realizado...... » » 200.000 —

Balance de saldos al 30 de Septiembre de 1918
1er. trimestre del ejercicio 1o.

DEBE	$ oro	$ m/n
Accionistas		800000 —
Caja y Bancos		235515 96
Deudores por premios	3345 12	14359 87
Compañías de reseguro		2681 21
Reseguros	7053 96	29116 57
Corretajes	444 10	9936 75
Constitución instalación y gastos generales		18601 92
Impuestos y patentes		4108 73
Conversión	5893 02	
	16736 20	1114320 51

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital		1000000 —
Compañías de reseguro	716 09	
Premios	16020 11	100927 36
Conversión		13393 15
	16736 20	1114320 51

Luis Maffioretti, presidente. — A. Matto, gerente. — D. B. Berzone, síndico

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.
E 12 Novbre. Nº 840-v-14 Novbre.

THE LONDON AND LANCASHIRE FIRE INSURANCE COMPANY LIMITED

Liverpool — Inglaterra

Compañía Inglesa de Seguros contra Incendios

Sucursal en la República Argentina: 25 de Mayo 31, Buenos Aires

Autorizada para funcionar en la República Argentina por Decreto del P. E. de fecha 29 de Agosto de 1890.

Balance trimestral de saldos al 30 de Septiembre de 1918

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Cta. Capital:		
Casa Matriz		663454 55
Depósito de garantía		279000 —
Inmuebles		35 276 13
Instalaciones		3000 —
Premios Suc. Buenos Aires	599 65	13571 49
Premios Agencias		60183 17
Bancos y Caja	1564 07	100784 26
	2163 72	1473269 60

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital de la Sucursal		1145454 55
Garantía de alquileres		1170 —
Acreedores Vs.	4 52	110 02
Casa Matriz	2159 20	326535 03
	2163 72	1473269 60

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1918

L. Cooper, gerente

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)* Jefe
E 12 Novbre Nº 826-v-12 Novbre.

LA ITALIA

COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS

Buenos Aires, B. Mitre Nº 383

Autorizada por Decreto del 27 de Agosto de 1887 y regida por los Estatutos aprobados el 18 de Julio 1894

Capital autorizado .... $ 2.000.000 — c/l
» subscripto .... » 600.000 — »
» realizado .... » 300.000 — »

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1918

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Accionistas			300000 —
Acciones serie B	400000 —		
Acciones » C	500000 —		
Accion s » D	500000 —		1400000 —
Inmuebles			316846 30
Hipotecas			101000 —
Caja y Bancos		623 8(	261267 97
Títulos Varios			103338 —
Prem os:			
Sección Incendio pendiente de pago		1396 40	76317 24
Sección Marítima pendiente de pago		4272 59	91460 96
Letras a Cobrar		6780 8(	110724 23
Deudores Varios			15885 93
Muebles y Utiles			4604 63
Compañías		961 31	
Cuenta Cambio		154694 98	
Siniestros Marítimos		16961 61	43047[55
Siniestros Incendios		872 57	29237 11
Reaseguros Marítimos		12731 32	775288 08
Reaseguros Incendios			125587 97
Corretajes e Impuestos		2898 73	26047 71
Anulaciones		5351 50	19048 63
Gastos y Honorarios		759 86	63887 91
Títulos en Garantía			60000 —
		208305 48	3923590 22
PASIVO			
Capital Autorizado			2000000 —
Dividendos a Pagar			12028 80
Reservas:			
Estatutaria	96413 21		
Extraordinaria	80000 —		
Riesgos en Curso	170000 —		
Siniestros Pendientes	45000 —		
Dividendos Futuros	20000 —		
Valor Inmuebles	15000 —		462413 21
Compañías			187873 46
Corresponsales		4018 23	
Garantía Alquileres			1720 —
Intereses y Alquileres			24112 75
Cuenta Cambio			359079 46
Premios Marítimos		185940 20	584828 73
Premios Incendios		18347 05	264010 29
Títulos en Garantía			60000 —
Ganancias y Pérdidas			3523 52
		208305 48	3923590 22

Ernesto Piaggio, presidente. — David Olivari, gerente.—A. Julio Varese, contador. —Vo. Bo.: José D. Faro, síndico

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Ramón F. Ledesma (hijo)* Jefe.

E 8 Novbre. Nº 78?-v-12 Novbre.

COMPAÑIA DE LUZ E INDUSTRIAS ELECTRICAS

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 30 de Diciembre 1913

Capital autorizado ...... $ m/n 1 000.000
» subscripto........ » » 350.000
» realizado........ » » 350 000

Balance trimestral al 30 de Septiembre 1918

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	650000 —
Bienes raíces, Usina y redes	510953 10
Medidores, útiles y enseres	10593 58
Varios deudores	2727 26
Gastos de fundación	1 —
Acciones (Directorio)	13000 —
	1187274 94

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Fondo de reserva	8713 10
Fondo de Amortización	34028 20
Reserva Almacén	288 01
Directorio (Acciones)	13000 —
Contrato Empresa Eléctrica «San Carlos de Bolivar»	92538 60
Varios acreedores	817 01
Ganancias y Pérdidas	27904 40
Alquiler Usina	9985 62
	1187274 94

E. Piccaluga, presidente.— J. Alfaro, síndico

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1918.

Publíquese en el Boletín, Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.

E 12 Novbre. Nº 867-v-14 Novbre.

LA ELECTRICA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda Nº 183 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación en fecha 10 de Julio 1917.

Capital autorizado......... $ m/n 100.000
» subscripto......... » » 100 000
» realizado......... » » 100.000

Balance trimestral al 30 de Septiembre 1918

DEBE	$ m/n
Títulos	86028 55
Varios deudores	38035 85
Caja	1417 57
Gastos generales y de fundación	862 20
Acciones (Directorio)	7500 —
	133844 17

HABER	$ m/n
Capital	100000 —
Varios acreedores	25000 —
Directorio (acciones)	7500 —
Ganancias y Pérdidas	594 27
Intereses	749 90
	133844 17

E. Piccaluga, presidente —S. Rossi, síndico

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1918.

Publíquese en el Boletín, Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe

E. 12 noviembre Nº 869 v-14 noviembre.

COMPAÑIA DE LUZ E INDUSTRIAS ELECTRICAS

SOCIEDAD ANÓNIMA

Calle Esmeralda Nº 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno en fecha 30 de Diciembre de 1913.

Capital autorizado.... $ m/n 1.000.000 —
» subscripto..... » » 350.000 —
» realizado...... » » 350.000 —

Balance General terminado el 30 Junio 1918

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria del 24 de Octubre 1918.

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	650000 —
Bienes raíces, usina y redes	510953 10
Medidores, útiles y enseres	10593 58
Varios deudores	3749 99
Gastos de fundación	1 —
Acciones (directorio)	13000 —
	1188297 67

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Fondo de reserva	8713 10
Fondo de amortización	34028 20
Reserva almacén	288 01
Directorio (acciones)	13000 —
Contrato empresa eléctrica San Carlos de Bolívar	103546 95
Varios acreedores	817 01
Ganancias y pérdidas	27904 40
	1188297 67

Enrique Piccaluga, presidente.—Juan Alfaro, síndico.

Extracto de la cuenta «Ganancias y Pérdidas» al 30 de Junio de 1918

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria del 24 de Octubre de 1918.

DEBE	$ m/n
Gastos generales	1141 60
Intereses y descuentos	7394 40
Saldo	27904 40
	36440 40

HABER	$ m/n
Saldo del ejercicio anterior	1981 77
Alquiler usina	34458 63
	36440 40

Enrique Piccaluga, presidente.—Juan Alfaro, síndico.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Ramón F. Ledesma (hijo), Jefe*

E 12 Novbre. Nº 866-v-12 Novbre.

SOCIEDAD BODEGA COOPERATIVA DE LA COLONIA ROCA EN ALLEN. F. C. S.

(Local social, la Bodega)

Autorizada por el P. E. en fecha 21 de Agosto de 1914

Balance del tercer trimestre del quinto Ejercicio del año 1918

ACTIVO		$ m/n
Acciones	100000 —	
» reintegradas	94857 45	5142 55
Caja y Banco Nación		143 47
Terreno y Edificios		39028 24
Utiles y Herramientas		2492 01
Máquinas y Accesorios		52654 66
Animales, Vehiculos y Arneses		343 —
Gastos, Instalación Sociedad		2244 61
Produción		48340 26
Intereses y Descuentos		2041 24
Gastos Generales		1067 81
Ganancias y Pérdidas		4403 93
Deudores Varios		5158 58
		163150 36

PASIVO	$ m/n
Capital	100000 —
Letras a Pagar	37152 32
Varios Acreedores	25998 04
	163150 36

Agustin Bardi presidente.— J. Velazco, tesorero.—M. Aranguren, síndico

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— Ramón F. Ledesma (hijo), Jefe.

E 12 Novbre. Nº 861-v-14 Novbre.

FABRICA DE PAPEL EL FENIX

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista Nº 46

Aprobada por el Superior Gobierno el 6 de Septiembre de 1913

Capital autorizado....... $ m/n 3.500.000
» emitido y subscripto .... » » 2.652.000

Capital realizado......... » » 2.652.000

Balance mensual al 31 de Agosto de 1918

ACTIVO	$ m/n
Terrenos y edificios	1729497 43
Maquinaria	1928958 33
Muebles y enseres	16823 31
Materia prima en almacenes y productos elaborados	842703 04
Varios deudores	291090 38
Llave	150000 —
Gastos de formación y negociación de debentures	192497 10
Caja y Bancos	43418 80
Pagos adelantados	13312 48
Cuentas en suspenso	26017 93
Gastos generales, intereses y descuentos, gastos de expedición y varios	69807 35
	5304131 15

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto y emitido	2652000 —
Debentures al 8 % de interés anual	1200000 —
Fondo de reserva legal	14207 74
Fondo de reserva especial	100000 —
Letras a pagar	376674 36
Varios acreedores	391358 35
Ganancias y pérdidas	446869 49
Venta productos elaborados y varios	122940 21
	5304131 15

H. H. Leng, presidente.—R W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe

E. 12 noviembre Nº 865-v-12 noviembre

LA ELECTRICA

Empresa de Usinas Eléctricas
Sociedad Anónima
Calle Esmeralda Nº 188
Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 10 de Julio de 1917.

Capital autorizado......	$ m/n	100 000 —
» subscripto	»	» 100.000 —
» realizado.......	»	» 100.000 —

Balance General Terminado el 30 de Junio de 1918, aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria del 24 de Octubre de 1918.

ACTIVO	$ m/n
Títulos......	86028 55
Caja..........	1403 71
Varios Deudores..........	37308 01
Acciones (Directorio)........	7500 —
Gastos de Fundación........	854 —
	133094 27

PASIVO	$ m/n
Capital..................	100000 —
Directorio (Acciones).......	7500 —
Varios Acreedores..........	25000 —
Ganancias y Pérdidas.......	594 27
	133094 27

E. Piccaluga, presidente.—S. Rossi, síndico.

Extracto de la Cuenta Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1918

DEBE	$ m/n
Gastos Generales..........	1234 85
Saldo................	594 27
	1829 12

HABER	$ m/n
Intereses	1829 12
	1829 12

Enrique Piccaluga, presidente.—S. Rossi, síndico.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Ramón F. Ledesma (hijo), Jefe.

E 12 Novbre. Nº 870-v-14 Novbre.

Empresa Eléctrica San Carlos de Bolívar

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda Nº 188.— Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación en fecha 2 de Junio de 1915.

Capital autorizado.....	$ m/n	1.000.000 —
» subscripto...	»	» 777.000 —
» realizado....	»	» 777.000 —

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1918

DEBE	$ m/n
Acciones a emitir..........	223000 —
Concesiones, Bienes Raíces, Usina y Redes.........	227915 39
Medidores, Utiles y Enseres	6345 71
Títulos...................	567330 —
Caja, Bancos y Varios Deudores	97639 12
Contrato Cía. de Luz e Industrias Eléctricas	92533 60
Acciones (Directorio).......	10000 —
Varias Cuentas............	117346 94
	1341865 76

HABER	$ m/n
Capital	1000000 —
Directorio (Acciones)	10.00 —
Fondo de Reserva.........	7228 67
» de Amortización.....	30000 —
Varios Acreedores	15670 98
Ganancias y Pérdidas.......	3621 25
Varias Cuentas.	210354 86
	1341865 76

E. Piccaluga, presidente.—M. Herlitzka, síndico

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe

E 12 Novbre. Nº 868-v-14 Novbre.

LA PATERNAL

Sociedad Anónima Limitada

Domiciliada Corrientes Nº 452

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 29 de Marzo de 1907

Capital autorizado e integrado $ 100.000 moneda nacional de curso legal

Balance Trimestral de saldos al 30 de Septiembre de 1917

ACTIVO	$ c/l
Muebles y Utiles...........	3354 94
Títulos y Acciones..........	16750 —
Cuotas vencidas a cobrar...	28306 —
Socios Activos............	40075 50
Alquileres a cobrar.........	9025 —
Gastos Judiciales...........	13 50
Títulos en depósito.........	67635 60
Socios La Italo Argentina...	159090 92
Caja y Bancos	10746 50
Seguros	324 75
Valores a cobrar..........	8000 —
Cuentas Corrientes.........	22135 67
Bienes Raíces.	942534 42
Cuentas de orden..........	22171 08
Socios Suscritores	1834256 —
	3160420 88

PASIVO	$ m/n
Capital Acciones	100000 —
Reserva Legal..............	9000 —
Fondo Cauciones	988 —
Adoquinado Villa Paternal..	10578 07
La Italo Argentina..........	140000 03
Títulos en garantía.........	63635 60
Cuotas en suspenso	179 50
Fisco Nacional............	10092 —
Reservas Generales.........	940654 79
Dividendos...............	3445 38
Entradas Varias............	47591 51
Certificados Emitidos.......	1834256 —
	3160420 88

Emilio Castellanos, presidente.—C. Ticozzi, gerente.—Enrique C. Carbone, contador.—E. Durán, síndico.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— Se hace constar que el presente balance está sujeto a las circunstancias del exp. P. 18/917. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe

E 8 Novbre. Nº 780-v 12 Novbre.

LA PATERNAL

Sociedad Anónima Limitada
Domicilio: Corrientes 452

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 10 de Diciembre de 1917.

Capital social.........	$ m/n	650.000 —
» subscripto.......	»	» 650 000 —
» realizado.......	»	» 579.120 54

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1918

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	52324 46
Muebles y útiles..........	3059 45
Títulos y acciones	16750 —
Cuotas vencidas a cobrar....	18555 —
Alquileres a cobrar........	18530 —
Títulos en depósito........	46590 35
Caja y Bancos............	13081 69
Valores a cobrar.........	4140 —
Cuentas corrientes.........	24559 61
Bienes raíces	670637 15
Seguros.................	484 77
	868712 48

PASIVO	$ m/n
Capital social.............	650000 —
Fondo cauciones	1120 —
Adoquinados	9764 38
La Italo Argentina........	93005 —
Títulos en garantía........	46590 35
Fondo amortizaciones.......	37790 11
Cuotas en suspenso	120 50
Fisco nacional.............	5592 —
Ganancias y pérdidas.......	24730 14
	868712 48

Emilio Castellanos, presidente.— C. Ticozzi, gerente.—Enrique C. Carbone, contador.—E. Durán, síndico.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. Se hace constar que el presente balance está sujeto a las circunstancias del Exp. P. 18/917.— *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.

E 8 Novbre. Nº 779-v-12 Novbre

LA CAUCION COMERCIAL

Sociedad Anónima Limitada

Autorizada por Decretos del Gobierno Federal de 15 de Febrero de 1912 y 3 de Junio de 1913.

Capital inicial y subscripto..	$ 200.000 —
» integrado............	» 156.660 —

Balance de Saldos al 30 Septiembre 1918
3er. trimestre del Ejercicio anual 1918

ACTIVO	$ m/n
Accionistas................	43340 —
Caja y Bancos.............	27209 46
Agencia Rosario............	200 —
Acciones en depósito........	17500 —
Mobiliario................	12893 87
Fomento comercial agrícola..	18225 —
Constitución e instalación...	11655 36
Valores en cartera.........	20000 —
Obligaciones a cobrar.......	50043 37
Gastos generales...........	53600 31
Material de trabajo y propaganda............	15710 52
Asuntos legales............	6429 50
Cuentas deudoras...........	110741 30
	387548 69

PASIVO	$ m/n
Capital	200000 —
Fondo de reserva..........	1416 05
Cuentas corrientes..........	78977 33
Depositantes de acciones....	17500 —
Garantías................	5000 —
Comisiones...............	50000 —
Obligaciones a pagar...	1075 —
Reserva de siniestros pendientes	26904 89
Cuentas acreedoras.........	6675 42
	387548 69

Emilio Obligado, presidente. — Virgilio Marani, director-delegado.—Andrés Luzio, tesorero.— Alejandro Sacerdoti, síndico.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.

E 8 Novbre. Nº 771-v-12 Novbre.

PREVISION POPULAR

Compañía Argentina de Seguros sobre la vida

Salta 619

Autorizada por el S. G. N. el 31 de Marzo de 1905

Balance Trimestral Septiembre 30 de 1918

DEBE	$ m/n
Acciones a emitir..........	76500 —
» emitidas.........	123500 —
Accionistas, cuentas a cobrar	64750 —
» » cobradas	58750 —
Caja y Bancos...........	1139 65
Muebles y útiles..........	2899 22
Acciones Coop. Telefónica..	320 —
Préstamos hipotecarios.....	7929 46
Cert. accs. Coop. Telef....	27 60
Obligaciones a cobrar.......	77495 27
Primas a cobrar...........	126251 75
Siniestros y seg. rescatados.	2061 55
Impuestos internos.........	30 79
Diversos deudores..........	303 46
Varias cuentas.............	10837 08
	552795 83

HABER		$ m/n
Capital autorizado, Series A y B		200000 —
» suscripto serie A..	90500 —	
Capital suscripto serie B....	33000 —	123500 —
Capital realizado serie A...	45250 —	
Capital realizado serie B...	13500 —	58750 —
Fondo de reserva estatuaria		3603 39
» de reserva vida.....		13057 14
Acumulación..............		1132 76
Dividendos................		2050 98
Reserva especial...........		2156 68
Cert. dividendos...........		3092 50
Cuotas pendientes.........		126251 75
Diversos..................		826 50
Ganancias y pérdidas......		814 38
Derechos de póliza.		147 —
Primas vida...............		5784 45
Intereses, multas...........		11623 30
		552795 83

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1918

Andrés Luzio, presidente.—José Cinollo, secretario.—Hilarión Martínez, gerente, —Manuel Baño, tesorero. — Vº. Bº. Fernando Olasolo, síndico.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.

E 8 Novbre. Nº 769-v-12 Novbre.

LA PATERNAL

Sociedad Anónima Limtada

Domiciliada Corrientes 452

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 29 de Marzo de 1907

Capital Autorizado e Integrado ....$ m/n 100.000 —

Balance trimestral de saldos al 31 Marzo de 1918

ACTIVO	$ m/n
Muebles y útiles...........	3059 45
Títulos y acciones.........	16750 —
Cuotas vencidas a cobrar...	18555 —
Socios activos............	30270 —
Alquileres a cobrar........	18530 —
Títulos en depósito.........	63635 60
Bancos y caja.	6402 54
Seguros	185 65
Valores a cobrar...........	8140 —
Cuentas corrientes.........	23339 90
Bienes raíces.............	937334 42
Socios La Italo Argentina...	133636 40
Cuentas de orden.........	8148 90
Socios suscriptores.........	1592656 —
	2860643 86

PASIVO	$ m/n
Capital social.............	675083 74
Reserva legal..............	9000 —
Fondo cauciones..........	1140 —
Adoquinado Villa Paternal..	10578 07
La Italo Argentina..........	127272 77
Títulos en garantía.........	63635 60
Cuotas en suspenso...	120 50
Fisco Nacional	7092 —
Dividendos................	3373 88
Reservas generales.........	353053 91
Entradas varias............	17637 39
Certificados emitidos... ..	1592656 —
	2860643 86

Emilio Castellanos, presidente.— C. Ticozzi, gerente.— Enrique C Carbone, contador.— E. Durán, síndico.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. Se hace constar que el presente balance está sujeto a las circunstancias del Exp. P. 18/917.

— *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe

E 8 Novbre. Nº 777-v-12 Novbre.

LA PATERNAL

Sociedad Anónima Limitada

Domiciliada Corrientes Nº 452

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de fecha 29 de Marzo de 1907

Capital autorizado e integrado $ 100.000 moneda nacional de curso legal

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1917

ACTIVO	$ m/n
Muebles y Utiles	3354 94
Títulos y Acciones	16750 —
Cuotas vencidas a cobrar	28306 —
Socios Activos	40075 50
Bienes Raices	941714 42
Alquileres a cobrar	9060 —
Gastos Judiciales	13 50
Títulos en depósito	63635 60
Socios La Italo Argentina	159090 92
Seguros	204 65
Caja y Bancos	14252 61
Valores a cobrar	8784 83
Cuentas Corrientes	18798 33
Cuentas de orden	15300 77
Socios Suscritores	1834256 —
	3153598 07

PASIVO	$ m/n
Capital Acciones	100000 —
Reserva Legal	9000 —
Fondo Cauciones	1020 —
Adoquinado Villa Paternal	1139! 76
La Italo Argentina	146363 66
Cuotas en suspenso	256 —
Fisco Nacional	10592 —
Reservas Generales	941710 79
Dividendos	3568 18
Entradas Varias	31804 08
Certificados Emitidos	1834256 —
Títulos en garantía	63635 60
	3153598 07

Emilio Castellanos, presidente.—C. Ticozzi, gerente.—Enrique C. Carbone, contador.—E. Durán, síndico.

Buenos Aires Octubre 14 de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. Se hace constar qne el presente balance está sujeto a las circunstancias del expediente P. 18/917.
— *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe
E 8 Novbre. Nº 776-v-12 Novbre.

LA PATERNAL

Sociedad Anónima Limitada

Domiciliada Corrientes 452

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de fecha 29 de Marzo de 1907

Capital Autorizado e Integrado ....$ m/n 100.000 —

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1917

ACTIVO	$ m/n.
Muebles y útiles	3354 94
Títulos y acciones	16750 —
Cuotas vencidas a cobrar	28306 —
Socios activos	40075 50
Alquileres a cobrar	8530 —
Gastos judiciales	13 50
Títulos en depósito	63635 60
Bancos y caja	8631 77
Socios La Italo Argentina	159090 92
Seguros	393 15
Rehabilitaciones	1275 12
Valores a cobrar	8000 —
Cuentas corrientes	24945 67
Bienes raices	942534 42
Cuentas de orden	31012 71
Socios suscriptores	1834256 —
	3170806 30

PASIVO	$ m/n
Capital acciones	100000 —
Reserva legal	9000 —
Fondo cauciones	1150 —
Adoquinado Villa Paternal	10578 07
La Italo Argentina	133636 40
Títulos en garantía	63635 60
Cuotas en suspenso	158 50
Fisco Nacional	8592 —
Reservas generales	940601 91
Dividendos	3407 38
Entradas varias	65790 44
Certificados emitidos	1834256 —
	3170806 30

E. B. Gandulfo, vice presidente. — C. Ticozzi, gerente.— Enrique C. Carbone, contador.— E. Durán, síndico.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia Se hace constar que el presente balance está sujeto a las circunstancis del Exp. P. 18/917.
—*Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.
E 8 Novbre. Nº 778-v-12 Novbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Licitación para la provisión de materiales con destino a la Oficina del Padrón Electoral.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1918.

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

1º Llámase a licitación pública por el término de ley para la provisión de los siguientes artículos y enseres electorales:

Mil planchas, 1.000.
Mil planchuelas, 1.000.
Cinco mil frascos tinta de escribir, 5.000.
Cinco mil frascos tinta sello, 5.000.
Cuatro mil tarros tinta para impresiones digitales, 4.000.
Cuatro mil lapiceras, 4.000.
Quinientos sellos para lacre, 500.
Cinco mil barras lacre, 5.000.
Cinco mil corchos grandes, 5.000.
Cinco mil corchos chicos, 5.000.
Diez mil recibos de útiles, 10.000.
Diez mil recibos de urnas, 10.000.
Cinco mil tapas bocas de urnas grandes de tela, 5.000.
Diez mil tapas bocas de urnas chicas de tela, 10.000.
Un millón de sobres para votantes, 1.000.000.
Diez mil sobres para actas de tela, 10.000.
Diez mil manuales electorales, 10.000.
Diez mil hojas explicativas manejo de urnas, 10.000.
Doscientas cajas de plumas, 200.
Quinientos sellos de goma, 500.
Mil almohadillas, 1.000.
Diez mil fianzas personales, 10.000.
Diez mil fianzas en efectivo, 10.000.

2º Apruébase el pliego de condiciones formulado por la Oficina del Padrón Electoral, que servirá de base para la referida licitación.

3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y los diarios por el término de 30 días, a partir del 20 del corriente mes.

R. GOMEZ
v-9 diciembre.

Intendencia Municipal

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 2 pasado meridiano, para la renovación de la cubierta de madera de la calle Méjico, de Solís a B. de Irigoyen, pudiéndo consultarse el pliego de condiciones en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1918. — El Secretario.
v-15 noviembre.

Llámase a licitación para la provisión de kerosene (75.000 litros) con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día 15 del corriente a las 2,45 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1918. — El Secretario.
-v-15 noviembre.

Llámase a licitación para la provisión de leche con destino a las dependencias de la Asistencia Pública, hasta el 31 de Diciembre próximo.

Tendrá lugar el día 15 del actual a las 2 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Sub-secretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1918. — El Secretario.
-v-31 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de materiales eléctricos destinados a satisfacer las necesidades del alumbrado público durante el corriente año.

Tendrá logar el día 15 del corriente a las 2,15 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Sub-secretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1918. — El Secretario.
-v-15 noviembre.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de talabartería, con destino a los servicios de las reparticiones municipales, durante el semestre en curso. Tendrá lugar el día 12 del corriente a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1918. — El Secretario.
v-12 noviembre.

Llámase a licitación para la enajenación de tanques y torres de hierro. Tendrá lugar el día 12 del corriente a las 2. 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1918. — El Secretario.
v-12 noviembre.

Policía de la Capital

Se llama a licitación pública en los días y horas que se indican a continuación, para los siguientes servicios a hacerse durante el año 1919.

9 de Diciembre a las 2 pasado meridiano. — Racionamiento de la tropa de bomberos.

9 de Diciembre a las 4 pasado meridiano. — Racionamiento de detenidos.

11 de Diciembre a las 3 pasado meridiano. — Desagote de letrinas y sumideros.

11 de Diciembre a las 4 pasado meridiano. — Limpieza, desobstrucción y conservación de instalaciones sanitarias.

16 de Diciembre a las 3 pasado meridiano: — Provisión de forrajes secos y pasto para cama, durante el primer trimestre.

Pliegos de condiciones e informes en la División Administrativa de la Policía (Moreno 1550). — El Secretario.
E. 9 noviembre Nº...-v-19 diciembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presentae aviso, la provisión y colocación, por contrato de unidad, de las instalaciones del servicio de agua caliente, aprobados por el Superior Gobierno de la Nación, para el Asilo Colonia Regional de Niños Abandonados, en Olivera, Provincia de Buenos Aires.

Las propuestas se abrirán simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Belgrano 909, 2º piso, Capital Federal, y en el despacho del Señor Juez Federal de La Plata, el día 2 del próximo mes de Diciembre, a las tres pasado meridiano.

Desde la fecha, pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en los locales mencionados. — Buenos Aires Octubre 27 de 1918. — Inspección General.
v-2 diciembre

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso para la provisión y ejecución por contrato de unidad, de las instalaciones sanitarias y de provisión de agua que faltan por terminar, en el Asilo Colonia Regional de Niños Abandonados, en Olivera, Provincia de Buenos Aires, Las propuestas serán abiertas, en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, el día 9 de Diciembre próximo, a las 3 p. m., simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Belgrano 909, 2º piso, Capital Federal, y en el despacho del Señor Juez Federal de La Plata. Desde la fecha, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales mencionados. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1918. — La Inspección General.
E 9 Novbre. v-9 diciembre.

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados

Torres, provincia de Buenos Aires

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo, combustibles y otros artículos de consumo, leche y manteca, drogas y útiles de farmacia, ropería en general, materiales de zapatería, artículos de ferretería bazar, electricidad, maderas, pinturería, etc., destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, para el año 1919.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos, y Hospitales Regionales, el día 19 de Noviembre de 1918, a las 2 pasado meridiano, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en, dicha Comisión (calle Belgrano 909, 2º piso), los que están a disposición de los señores proponentes. — Torres, Octubre 18 de 1918. — El Director.
-v-19 noviembre.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de 10.000 metros de lienzo de 75 a 80 centímetros de ancho, destinado al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 16 de Noviembre del corriente año, a las 9 a. m., de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en el mismo el que está a disposición de los señores proponenets. — Buenos Aires, Noviembre 1º de 1918. — El Director Interino.
-v-16 noviembre.

Llámase a licitación para la provisión de harina para pan, combustibles, comestibles, y demás artículos de consumo para el primer trimestre; carne vacuna y ovejuna para el primer semestre y leche y manteca para todo el año de 1919.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 20 de Noviembre del corriente año, a las 2 pasado meridiano, de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1918. — El Director Interino.
-v-20 noviembre.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional.

Licitación de Fondos Públicos a oro. — Crédito Argentino Interno 1907 y 1910.

Se hace saber a los tenedores de los mencionados títulos, que el día 2 de Diciembre próximo, tendrá lugar ante esta Junta y simultáneamente ante los señores Baring Brothers y Cía.. Limitada, Londres, la licitación para la amortización de dichos empréstitos, con el siguiente fondo amortizante:

Crédito Argentino Interno 1907, vencimiento 15 de Diciembre 1918, pesos oro sellado 210.500.

Crédito Argentino Interno 1910, vencimiento 1º de Enero de 1919, pesos oro sellado 43.800.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán expresar, además del capital que se ofrezca y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del proponente, dentro de las casas bancarias designadas en los mismos títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta, para resolver sobre su aceptación.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al del respectivo vencimiento debiendo llevar los títulos adherido el cupón corriente el día del pago.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta las 2 y 1/2 p. m., del día señalado para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1918. — El Secretario.
-v-2 diciembre.

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno de 1905, creados por la Ley 4569, y a los de los Bonos de Obras de Salubridad de la Ley 4973 que el día 21 del corriente a las 2 y 1/2 pasado meridiano, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Diciembre próximo, cuyo fondo amortizante es respectivamente de pesos 477.320 moneda legal y pesos 60.900 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se ejecutará durante todo el mes de Diciembre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1918. — El Secretario.

v-21 noviembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la adquisición de un terreno con destino a la construcción de un edificio escolar en la Capital Federal —Villa Devoto— entre las calles Morán, Benito Juárez, San Roque y Gualeguachú, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones preparados por la Dirección de Arquitectura que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas en la forma especificada en el pliego de condiciones referido tendrá lugar el día 10 de Diciembre próximo, a las 3 p. m. — El Secretario General.

v-10 diciembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para las obras de reparación general y ampliación de servicios sanitarios en el edificio escolar fiscal, sito en la calle General Urquiza 227, ocupado por la escuela Nº 3 del C. E. 8º, de acuerdo con los planos, bases y pliegos de condiciones preparados por Dirección de Arquitectura que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 meridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 3 de Diciembre próximo, a las 3 pasado meridiano. — El Secretario General.

-v-9 diciembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para las obras de construcción del edificio escolar para la escuela «Quintino Bocayuva», en la calle San Julián 3050, jurisdicción del C. E. 13º, de acuerdo con los planos, bases y pliegos de condiciones preparados por Dirección de Arquitectura que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 meridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 5 de Diciembre próximo, a las 3 pasado meridiano. — El Secretario General.

-v-9 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 19 de noviembre próximo a las 2 p/m. para la reconstrucción del edificio escolar «General Güemes» sito en la calle Carlos Calvo Nº 1144, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones formulado por la Dirección General de Arquitectura que podrán consultar los interesados en dicha oficina (R. Peña 935 2º piso), todos los días hábiles de 12 a 6 p/m. con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 a/m. La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, de acuerdo en un todo con lo establecido por las leyes de sellos y contabilidad y obras públicas, tendrá lugar el día y hora indicado. — El secretario general.

-v-19 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Noviembre próximo a las 2 p/m., para la construcción del edificio escolar «Francisco de Vitoria», que se levantará en el terreno de la calle Alvarez entre Camargo y Atacama, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones formulado por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p/m., con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 a/m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día y hora indicado. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1918. — El Secretario General.

v-14 noviembre

Llámase a licitación pública simultáneamente en esta Capital, y en las localidades que más abajo se indican, hasta el día 14 de Noviembre próximo para la provisión de muebles, útiles, impresos, etc., con destino a 500 escuelas nacionales de nueva creación en las Provincias (Ley 4874), de conformidad al Pliego de Condiciones respectivo, que podrán consultar en la Dirección Administrativa todos los días hábiles de 12 a 6 p/m., los interesados de la Capital y en las Inspecciones Nacionales de Provincias los del interior.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día 14 de Noviembre mencionado a las 3 p/m., en la Capital Federal, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña Nº 935 (1er. piso); y en las provincias el mismo día y hora indicados en los locales de las Inspecciones Nacionales de escuelas respectivas, en: Bahía Blanca, Rosario de Santa Fe, Córdoba, Paraná, Corrientes, Santiago del Estero, Tucumán, Salta, Jujuy, Mendoza y San Juan. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1918. — El Secretario General.

«Nota: Se previene a los interesados que conforme a lo resuelto en 25 del actual en el exp. 3-P/917, se amplía esta licitación incluyendo varios artículos pertenecientes a los ramos de carpintería, mueblería, ferretería etc., cuya planilla demostrativa podrán consultar todos los días de 12 a 6 p. m., en la Oficina de Suministros».

v-14 noviembre

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a 2ª licitación pública para el día 26 de Noviembre próximo, a las 3 p/m., para la provisión de hilos necesarios para la confección del vestuario del Ejército durante el año 1919.

Por pliegos de condiciones, dirigirse a la IVª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil, de 9 a/m., a 6 p/m. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-26 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 13 de Noviembre próximo a las 3 p/m., por la provisión de diversos artículos necesarios para la confección de viseras, guantes y demás artículos que no fueron adjudicados en la licitación celebrada el 15 de Octubre de 1918.

Por pliegos de condiciones, dirigirse a la IVª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil, de 9 a/m., a 6 p/m. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-13 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 26 de Noviembre próximo, a las 3 pasado meridiano, para la provisión de hilos necesarios para la confección del vestuario del Ejército durante el año 1919.

Por pliegos de condiciones, dirigirse a la IVª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — (Fdo): Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

-v-26 noviembre.

Llámase a 2ª licitación pública para el día 13 de Noviembre próximo a las 3 pasado meridiano, por la provisión de diversos artículos necesarios para la confección de viseras, guantes y demás artículos que no fueron adjudicados en la licitación celebrada el 15 de Octubre de 1918.

Por pliegos de condiciones, dirigirse a la IVª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — (Fdo.): Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

-v-13 noviembre.

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 p/m. del día 10 de Diciembre del año en curso, para la provisión de carne fresca en las zonas de esta Capital, Río Santiago y Puerto Militar; pan, en la de esta Capital, Río Santiago y Zárate, y galleta a entregar en la División Suministros de esta Dirección, durante el primer semestre del año 1919. Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras. — Buenos Aires, 9 Noviembre de 1918. — Juan Carlos Dubois, secretario.

v- 10 diciembre

Licitación por carne, pan, leña y víveres

Llámase a licitación para el día 13 de Diciembre a las 3 p. m., por la provisión de carne, pan, leña, y víveres secos que necesitará el Ejército durante el año 1919.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón 1407, cualquier día hábil, de 9 a 6 p/m. — Claudio Rosales. — Coronel Secretario Interino.

E 9 Novbre. v-13 diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para la confección y provisión de ochenta y seis uniformes de verano para el personal de servicio del Ministerio de Obras Públicas.

Las bases de licitación y pliego de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Sub-secretaría del Ministerio 1ª Sección Casa de Gobierno.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 18 de Noviembre próximo, a las 3 p/m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1918. — El secretario.

-v-18 noviembre.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de (2.150) dos mil ciento cincuenta medidores de agua y piezas de repuesto, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 25 de Noviembre próximo a las 3 pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 22 de Octubre de 1918. — José I. Goñi, secretario.

E. 24 octubre Nº ...-v-23 noviembre.

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para la provisión de aceros, bronce, explosivos, lubrificantes, hierros, herramientas, accesorios «Decauville» y artículos diversos de ferretería.

Las propuestas se abrirán el día 28 de Noviembre de 1918, a las tres y media de la tarde.

Pliegos de condiciones y demás informes, en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124 (primer piso). — El Director General.

v-28 noviembre

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 5 de Diciembre próximo a las 2 pasado meridiano, para la provisión de material metálico para la construcción de alcantarillas, de acuerdo con las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos que podrán ser consultados por los interesados en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el local de la Comisión, el día y hora indicados y en un todo de acuerdo con las leyes de Sellos y de Contabilidad. — El Secretario.

-v-5 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Diciembre próximo, a las 2 pasado meridiano, para la ejecución de obras de enripiado en la calle Aberastain, de acceso a la estación Pocito, zona del ferrocarril Pacífico, provincia de San Juan, de acuerdo con las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra, que podrán ser consultados por los interesados en el Juzgado Federal de la ciudad de San Juan o en esta Capital, Suipacha 1008, de 12 a 6 p. m.

Las propuestas deberán ser presentadas en el Juzgado Federal o en el local de la Comisión, el día y hora indicados y en un todo de acuerdo con lo establecido por las leyes de Sellos y de Obras Públicas. — El Secretario.

-v-5 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Noviembre próximo a las 2 p. m., para la ejecución de las obras de reparo en el camino de González Chaves a J. E. Barra, zona del Ferrocarril Sud, Provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 14.018,78 moneda nacional y plazo de 120 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del uno por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5,00 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata, o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p. m. — El Secretario.

-v-12 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 12 de Noviembre próximo a las 2 p. m., para la ejecución de obras de reparo en el camino de Pavón Arriba a Santa Teresa y del puente sobre el arroyo Pavón, zona del Ferrocarril Central Argentino Provincia de Santa Fe, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 12.416,09 moneda nacional y plazo de 120 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del uno por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5,00 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe, o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p. m. — El Secretario.

-v-12 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 12 de Noviembre próximo a las 2 p. m., para la ejecución de obras de reparo en el camino de Speluzzi a colonia Belvedere, zona del Ferrocarril Pacífico, Territorio de La Pampa, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 17.950,00 moneda nacional y plazo de 180 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del

señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del uno por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5,00 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado respectivo de la capital de La Pampa o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p. m. — El Secretario.

v-12 noviembre

Llámase a licitación pública para el 12 de Noviembre próximo a las 2 p. m., para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de Pelicurá a Colonia La Cooperativa, a Tornquist y a Berraondo, zona del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 9.200,45 moneda nacional y plazo de 90 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5.00 moneda nacional.

Las especificaciones y pliegos de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p. m. — El Secretario.

E. 25 octubre-v-12 noviembre.

Llámase nuevamente a licitación pública para el día 12 de Noviembre próximo a las dos pasado meridiano para la ejecución, de obras de reparo en el camino de Louge a La Larga, zona del ferrocarril Sud, provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 16.338,17 m/n., y plazo de 120 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p/m. — El Secretario.

v-12 noviembre

Llámase nuevamente a licitación pública para el día 12 de Noviembre próximo a las dos pasado meridiano para la ejecución de las obras de reparo en el camino de Charlone a Bunge, zona del Ferrocarril Pacífico, provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 13.952,63 moneda nacional y plazo de 120 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p/m. — El Secretario.

v-12 noviembre

Llámase nuevamente a licitación pública para el día 12 de Noviembre próximo a las dos pasado meridiano para la ejecución de las obras de reparo en el camino de Charlone a Santa Regina, zona del Ferrocarril Pacífico, provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 14.423,61 moneda nacional y plazo de 120 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p/m. — El Secretario.

v-12 noviembre

Llámase nuevamente a licitación pública para el día 12 de Noviembre próximo a las dos pasado meridiano para la ejecución de las obras de reparo en el camino de Charlone a Laboulaye, zona del Ferrocarril Pacífico, provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 10.021,10 moneda nacional y plazo de 120 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p/m. — El Secretario.

v-12 noviembre

Llámase nuevamente a licitación pública para el día 12 de Noviembre próximo a las dos pasado meridiano para la ejecución de las obras de reparo en el camino de acceso a Claudio Molina, desde el general de Tres Arroyos a Pringles y construcción de un puente de 9,76 metros de luz sobre el Arroyo Seco, zona del Ferrocarril Sud, provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 24.631,47 moneda nacional y plazo de 120 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p/m. — El Secretario.

v-12 noviembre

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el art. 51 de la ley 4349, Da. Leopolda M. P. de Mignones, en su carácter de viuda, del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Nemesio Mignones. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1918. — El Secretario.

-v-20 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Raquel Ana y doña Nelida Catalina Encina, en su carácter de hijas legítimas del ex-Intendente del Palacio de Justicia, don Alfredo Encina. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1918. — El Secretario.

-v-15 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Catalina Cruz de Casanovas, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don José Casanovas. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1918. — El Secretario.

-v-18 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Francisca Campos de Agüero por sí y sus hijos menores don Pedro, doña Celia, doña Catalina y don Luis Agüero, en su carácter de madre e hijos legítimos del ex-jubilado, Don Hermenegildo Agüero. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1918. — El Secretario.

-v-13 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del artículo 51 de la Ley 4349, don Juan Carlos Maradona en representación de doña Juana Carmen Cánepa y doña María Estela Argentina Cánepa, en su carácter de hijas legítimas del ex-Profesor de Idiomas del Colegio Nacional de Salta, don Juan A. Cánepa. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1918. — El Secretario.

-v-13 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Rizzolini, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1918. — El Secretario.

-v-7 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión para su pupilo Ramón José Gil, en su carácter de hijo del ex-agente de Policía, don Juan Gil. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1918. — El Secretario.

-v-8 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ana Sáenz Valiente de Salterain, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don Enrique A. Salterain. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1918. — El Secretario.

-v-8 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Alterini, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1918. — El Secretario.

v-3 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Mayo, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1918. — El Secretario.

-v-2 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don FELIPE CUATELA, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1918 — El Secretario.

v-27-noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don SANTIAGO CONSTANTINI, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1918. — El Secretario.

v-27-noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima B. Angel Sapupo, que debe apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1918. — El Secretario.

v-21 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don MARCELO STILE, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1918. — El Secretario.

v-20 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Narvaez, que deben apersornarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Octubre 14 de 1918. — El secretario.

v-20 noviembre

Por el término de 30 días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en ésta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidete de que fué víctima don Valerio Morosam que debe apersonarse a la sección «Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1918.

-v-12 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en ésta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima don Nicodemo Marzano, que debe apersonarse a la Sección «Accidentes del Traba-

jo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1918. — El Secretario.
v-13 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima D. Juan Sabino, que debe apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1918. — El Secretario.
v-22 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Josefa Adela y doña María Angélica Arca, en su carácter de hijas legítimas del ex-secretario de la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, don Manuel J. Arca. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1918. — El secretario.
-v-19 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Indalencio Duarte, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1918. — El secretario.
-v-14 diciembre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Ricardo Massini, Camilo Alvear, Julio Menditeguy y a las sucesiones de Gelasio Lagar y de G. Soler del Pino, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este edicto, ingresen a Tesorería General de la Nación, respectivamente, las siguientes sumas: pesos 48; 48; 48; 66.50 y 121.90 moneda nacional, que adeudan al Fisco en concepto de plantasque les fueron facilitadas por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, debiendo al propio tiempo remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición, cada causante, un sello valor de pesos 4 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por vía judicial. — El Secretario.
E. 8 noviembre s/c-v-20 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Miguel Clingo, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 495.27 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de diferencias de derechos aduaneros, debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 30 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.
E. 8 noviembre s/c-v-20 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al doctor don Fermín Rodríguez para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 2.534.54 moneda nacional, que adeuda al Fisco como fiador del ex-Oficial de Administración don Alberto Rodríguez, importe del déficit dejado por el mencionado ex-Oficial en la Caja del Regimiento 18 de Infantería, debiendo además presentar en la Secretaría de la citada Repartición un sello valor de pesos 40 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.
E. 8 noviembre s/c-v-20 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al doctor don Welindo del Moral, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 7.447.99 moneda nacional, que adeuda al Fisco, como fiador del ex-Oficial de Administración don José Caballero, importe del déficit dejado por el mencionado ex-Oficial en la Caja del Regimiento 4 de Caballería, debiendo además, presentar en la Secretaría de la citada Repartición un sello valor de pesos 30 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.
E. 8 noviembre s/c-v-20 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al ex-Teniente del Ejército, don Enrique A. Bicetti, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General la suma de pesos 335,50 moneda nacional, importe que adeuda al Fisco por haberes cobrados indebidamente mientras prestaba servicios como tal en el Ejército, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 7 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.
E. 2 Nbre. N°...-v-14 noviembre:

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente N°. 745F. o 161F. o 82 F. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con la dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca, sin marca; sin número; 48 tirantes; vapor se ignora. — El Jefe.
-v. 15 de noviembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente N°. 391 R. o 478 R. o 41 A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca, sin marca; sin número; 1 bolsa; vapor se ignora. — El Jefe.
-v. 15 de noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte N° 2336 R o 475 M o 195 R que deben presentar se a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo a lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca G E, sin número, 1 cajón, vapor Verdi, serie K 1256, fecha de entrada Julio 10 de 1917; marca National City Bank, sin número, dos paquetes, vapor Verdi, serie K 1247/48, fecha de entrada Julio 10 de 1917; marca Migliardi C. Zelasco, sin número, 1 caja, vapor Garonna, serie K 1300, fecha de entrada Julio 11 de 1917; marca Emilio Figueroa, número 487, 1 cajón, Tren Internacional, serie K 1440, fecha de entrada Julio 16 de 1917; marca M D, número 30, 1 cajón, vapor Amiral Tronde, serie K 1479, fecha de entrada Julio 19 de 1917; marca I P, número 15, 1 cajón, vapor Amiral Tronde, serie K 1480, fecha de entrada Julio 19 de 1917; marca P F, número 28, 1 cajón, vapor Amiral Tronde, serie K 1481, fecha de entrada Julio 19 de 1917; marca P. F, número 29, 1 cajón, vapor Amiral Tronde, serie K 1482, fecha de entrada Julio 19 de 1917; marca en óvalo C de O, sin número, 1 atado, vapor Reina Victoria Eugenia, serie K 1637, fecha de entrada Julio 26 de 1917; marca Alegría y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Reina Victoria Eugenia, serie K 1692, fecha de entrada Julio 26 de 1917; marca Eusebio Dávila, sin número, 1 paquete, vapor Reina Victoria Eugenia, serie K 1709, fecha de entrada Julio 26 de 1917; marca Vizcaya y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Reina Victoria Eegenia, serie K 1774, fecha de entrada Julio 26 de 1917; Hiliberto Martínez y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Reina Victoria Eugenia, serie K 1787, fecha de entrada Julio 26 de 1917; marca L y G, sin número, 2 cajas vapor Reina Victoria Eugenia, serie K 1872/73, fecha de entrada Julio 31 de 1917; marca J. Dreher, sin número, 1 cajón, vapor Zeelandia, serie K 1586, fecha de entrada Agosto 1° de 1917; marca Agustín Galarza, número 8, 2 paquetes, vapor Valbanera, serie K 1923/24, fecha de entrada Agosto 3 de 1917; marca J. Flencin y Crek y Esq., número 2, 1 paquete, vapor Amazon, serie K 1929, fecha de entrada Agosto 6 de 1917; marca Luciano Leri, número 502, 1 cajón, vapor Amazon, serie K 1931, fecha de entrada Agosto 6 de 1917; marca J. C. Padilla, sin número, 1 cajón, vapor Pacific, serie L 202, fecha de entrada Agosto 28 de 1917; marca R. Robertú, sin número, 1 cajón, vapor Pacific, serie L 203, fecha de entrada Agosto 28 de 1917; vapor Julio Oliver, sin número, 1 paquete, vapor Infanta Isabel de Borbón; serie L 239, fecha de entrada Agosto 29 de 1917; marca Ricardo Rumbo, sin número, 1 paquete, vapor Infanta Isabel de Borbón, serie L 382, fecha de entrada Agosto 29 de 1917; marca M. H. Hammond, número 1623, 1 cajón, Tren Internacional, serie L 409, fecha de entrada Septiembre 1° de 1917; marca National Paper Type, número 524, 1 cajón, Tren Internacional, serie L 472, fecha de entrada Septiembre 3 de 1917; marca Paulina Bonnot, número 525, 1 cajón, Tren Internacional, serie L 473, fecha de entrada Septiembre 3 de 1917; marca Sangrador González, sin número, 1 paquete, vapor Harmodius, serie L 483, fecha de entrada Septiembre 4 de 1917; marca Eugenio Kross, sin número, 1 paquete, vapor Scatle Marú, serie L 553, fecha de entrada Septiembre 4 de 1917; marca Migliardi C. y Zelasco, sin número, 5 paquetes, vapor Scatle Marú, serie L 559/63, fecha de entrada Septiembre 4 de 1917; marca J G P, sin número, 1 paquete, vapor Scatle Marú, serie L 564, fecha de entrada Septiembre 4 de 1917; marca S H, sin número, 1 paquete, vapor Scatle Marú, serie L 565, fecha de entrada Septiembre 4 de 1917; marca Andrés Brulé, número 530, 1 cajón, Tren Internacional, serie L 712, fecha de entrada Septiembre 6 de 1917; marca Elevard Focke, número 5163, 1 cajón, Tren Internacional, serie L 732, fecha de entrada Septiembre 6 de 1917; marca Leo Pender; número 5164, 2 cajones, Tren Internacional, serie L-733, 34, fecha de entrada Septiembre 6 de 1917; marca en cuadro Eduardo Bonduel, sin número, 1 paquete, vapor Scatle Marú, serie L 737, fecha de entrada Septiembre 7 de 1917; marca Sanday y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Champlain, serie L 758, fecha de entrada Septiembre 7 de 1917; marca H. J. Horton, sin número, 1 cajón, vapor Champlain, serie L 759, fecha de entrada Septiembre 7 de 1917; marca Obligado y Cía., número 13, 1 caja, vapor H. Scot, serie K 1960, fecha Agosto 8 de 1917; marca P, Pala y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Champlain, serie L 761, fecha de entrada Septiembre 7 de 1917; marca G. Kozau, sin número, 1 cajón, vapor Vauban, serie L 783, fecha de entrada Septiembre 12 de 1917; marca National City Bank, sin número, 1 paquete, vapor Vauban, serie L 786, fecha de entrada Septiembre 12 de 1917; marca Roberts Scluler, número 1, 1 cajón, vapor Skinfasca, serie L 989, fecha de entrada Septiembre 20 de 1917; marca C M C, número 136 al 40, 1 paquete, vapor La Rosarina, serie L-1045, fecha de entrada Septiembre 21 de 1917; marca Julio Dreher, sin número, 1 cajoncito, vapor San José, serie L 1195, Septiembre 24 de 1917; marca C G B A, sin número, 1 cajón, vapor Bjornefjord, serie L 1267, fecha de entrada Octubre 1° de 1917; marca M Sido, sin número, 1 paquete, vapor León XIII, serie L 1301, fecha de entrada Octubre 3 de 1917; marca A O., sin número, 1 caja, vapor León XIII, serie L 1302, fecha de entrada Octubre 3 de 1917; marca L. Dreher, sin número, 1 caja, vapor Desna, serie L 1430, fecha de entrada Octubre 13 de 1917; marca José Bordoy, número 14, 1 paquete, vapor Catalina, serie L 1482, fecha de entrada Octubre 19 de 1917; marca Bruges Hermanos, número 20, 1 paquete, vapor Catalina, serie L 1489, fecha de entrada Octubre 19 de 1917; marca Mr. Ges Thomas, número 520, 1 paquete, vapor Deseado, serie L 1675, fecha de entrada Octubre 22 de 1917; marca Carlos Gruria, sin número, 1 paquete, vapor Infanta Isabel de Borbón, serie L 1814, fecha de entrada Octubre 25 de 1917; marca Fernando Pérez Hermanos, sin número, 1 paquete, vapor Infanta Isabel de Borbón, serie L 1821, fecha de entrada Octubre 25 de 1917; marca Bossio y Camuyrano, número 1653, 1 cajón, Tren Internacional, serie L 1893, fecha de entrada Octubre 25 de 1917; marca B L B, sin número, 1 cajón, vapor Kentra, serie M 11, fecha de entrada Octubre 31 de 1917; marca Isidoro Farela, número 562, 1 cajón, Tren Internacional, serie M 12, fecha de entrada Noviembre 2 de 1917; marca V. Cónsul del Brasil, sin número, dos cajones, vapor Río de Janeiro, serie M 38/39, fecha de entrada Noviembre 2 de 1917; marca M. Morán, número 5174, 1 baúl, Tren Internacional, serie M 235, fecha de entrada Noviembre 15 de 1917; marca César P. Mazarino, número 1670, 1 cajón, Tren Internacional, serie M 249, fecha de entrada Noviembre 19 de 1917; marca Q. C., número 15, 1 cajón, vapor A. R. Genonilby, serie M 272, fecha de entrada Noviembre 20 de 1917; marca A C, número 2150, 1 paquete, vapor A. R. Genonilby, serie M 274, fecha de entrada Noviembre 20 de 1917; marca Ramón J. Goring, número 2, 1 paquete, vapor Balmes, serie M 351, fecha de entrada Noviembre 26 de 1917; marca Crespo Ruiz y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Balmes, serie M 353, fecha de entrada Noviembre 26 de 1917; marca Egra Tembal, Hnos., sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie M. 375, fecha de entrada Noviembre 26 de 1917; marca Ricardo Rumbo, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie 366, fecha de entrada, Noviembre 26 de 1917; marca Emilio Novas, sin número, 1 caja, vapor R. V. Eugenia, serie M. 387, fecha de entrada Noviembre 26 de 1917; marca Egra Tembal, Hnos., sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie M. 416, fecha de entrada Noviembre 26 de 1917. — Egra Tembal, Hnos. sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie M. 430, fecha de entrada Noviembre 26 de 1917; marca Manuel Alvarez, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie M. 491, fecha de entrada Noviembre 26 de 1917; marca The South América Trasatlántica, sin número, 1 rollo, vapor R. V. Eugenia, serie M. 496, fecha de entrada, Noviembre 26 de 1917; marca Luis Grufano, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie M. 501, fecha de entrada Noviembre 26 de 1917; marca Manuel Alvarez, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie M. 522, fecha de entrada Noviembre 26 de 1917; marca Ugarte Ailagas, sin número, 1 caja, vapor R. V. Eugenia, serie M. 559, fecha de entrada Noviembre 26 de 1917; marca R H C Romero Huids, y Cía., sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie M. 570, fecha de entrada, Noviembre 26 de 1917; marca C, número 174, 1 cajón, vapor Samara, serie M 706, fecha de entrada Diciembre 3 de 1917; marca C, número 176, 1 cajón, vapor Samara, serie M. 708, fecha de entrada Diciembre 3 de 1917; marca C, número 179, 1 cajón, vapor Samara, serie M. 710, fecha de

entrada Diciembre 3 de 1917; marca Alberto Lanús, número 3819, 1 cajón, vapor Samara, serie M. 715, fecha de entrada Diciembre 3 de 1917; marca J. V., número 8377, 1 cajón, vapor Samara, serie M. 723, fecha de entrada Diciembre 3 de 1917; marca R. B., número 1, 1 cajón, vapor Vestris, serie 738, fecha de entrada Diciembre 3 de 1917; marca Eduardo Peña, número 3814, 1 cajón, vapor Samara, serie M. 792, fecha de entrada Diciembre 5 de 1917; marca P. Salinas, número 592, 1 cajón, Tren Internacional, serie M. 832, fecha de entrada Diciembre 13 de 1917; marca, Robert Hubert, sin número, 1 caja, vapor León XIII, serie M. 862, fecha de entrada Diciembre 17 de 1917; marca J. Hirnatsio Cónsul Japonés, sin número, 1 cajón, Tacoma Marú, serie 874, fecha de entrada Diciembre 18 de 1917; marca P P, número 4, 1 cajón, vapor Artenis, serie M. 876, fecha de entrada Diciembre 18 de 1917; marca Emilio Mora, sin número, 1 fardito, I. I. de Borbón, serie M. 1109, fecha de entrada Diciembre 26 de 1917; marca Gabito y Manant, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie M. 1190, fecha de entrada Diciembre 26 de 1917; marca Miguel Prot Campo, sin número, 1 caja, vapor I. I. de Borbón, serie M. 1234, fecha de entrada Diciembre 26 de 1917; marca Boo Hnos, sin número, 1 paquete, vapor I, I, de Borbón, serie M. 1362, fecha de entrada, Diciembre 26 de 1917; marca Lucía Prieto, número 607, 2 cajones, Tren Internacional, serie 1500/01, fecha de entrada Diciembre 29 de 1917; marca Lucía Prieto, número 607, 1 cajón, Tren Internacional, serie M. 1502, fecha de entrada Diciembre 29 de 1917; marca Staua y Cía, número 1689, 1 fardito, Tren Internacional, serie M. 1507, fecha de entrada Diciembre 29 de 1917; marca Saint Martín Hnos., sin número, 1 cajón, vapor P. di Udine serie M. 1516, fecha de entrada Diciembre 31 de 1917; marca Sundt y Hno., sin número 1 paquete, vapor Eastwood, serie A 27; fecha de entrtada Enero 3 de 1918; sin marca, sin número, 1 paquete, vapor Eastwoo, serie A. 32, fecha de entrada Enero 3 de 1918; marca Isac Urufuelo, número 613, 1 cajón, Tren Internacional; serie A. 57, fecha de entrada Enero 5 de 1918; marca O R S número 8208, 1 fardo, vapor Siadais, serie A 142, fecha de entrada Enero 11 de 1918; marca W, número 27, 1 cajón, vapor Siddais, serie A. 146, fecha de entrada Enero 11 de 1918; marca R M S P número 751, 1 fardo, vapor Desna, serie A 148, fecha de entrada Enero 11 de 1918; marca Romero, Colombo e hijo, número 28, 1 paquete, vapor Catalina, serie A. 178, fecha de entrada Enero 14 de 1918; marca Owen Hnos., sin número, 1 paquete, vapor Catalina, serie A. 203, fecha de entrada Enero 14 de 1918; marca José Calvo Campo, números 66/67, 2 cajitas, vapor Catalina, serie A. 216/17, fecha de entrada Enero 14 de 1918; marca B. V., número 583, 1 cajón, vapor A. R. Lamornaise, serie A. 283, fecha de entrada, Enero 15 de 1918; marca A. Petre, sin número, 1 paquete, vapor Amazón, serie A. 319, fecha de entrada Enero 18 de 1918; marca F. Ragusa, número 625, 1 cajón, Tren Internacional, serie A 482, fecha de entrada Enero 22 de 1918; marca M. Herschell, número 626, 1 cajón, Tren Internacional, serie A. 483, fecha de entrada Enero 22 de 1918; marca María Carriso, número 628, 1 canasto, Tren Internacional; serie A. 485, fecha de entrada Enero 22 de 1918; marca María Carriso, número 628, 1 cajita, Tren Internacional, serie A. 486, fecha de entrada Enero 22 de 1918; marca C. Gamboa, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A. 555, fecha de entrada Enero 25 de 1918; marca César Remanico, sin número, 1 caja, vapor R. V. Eugenia, serie A. 639, fecha de entrada Enero 25 de 1918; marca Allardice y Dinalow, número 70, 2 farditos, Tren Internacional, serie A. 887/88, fecha de entrada Febrero 4 de 1918; marca G. F. Lima, sin número, 1 cajón, vapor Liger, serie A. 918, fecha de entrada Febrero 5 de 1918; marca H. J. Domerque, sin número, 1 cajón, vapor Liger, serie A. 920, fecha de entrada Febrero 5 de 1918; marca Carlos Inglés de Souza, sin número, 1 cajón, vapor Liger, serie A. 928, fecha de entrada, Febrero 5 de 1918; marca, Federico Cruz, sin número, 1 cajón, vapor Liger, serie A. 929, fecha de entrada Febrero 5 de 1918; marca R S. T, sin número, 1 bulto, vapor R V. Eugenia, serie A. 939, fecha de entrada Febrero 6 de 1918; marca S. H., sin número, 1 paquete, vapor Seatlé Marú, serie A. 943, fecha de entrada Febrero 9 de 1918; marca C. Inglés de Souza, sin número, 1 cajón, vapor Euclid, serie A. 960, fecha de entrada Febrero 14 de 1918; marca U C, número 2755, 1 cajón, vapor Euclid, serie A. 973, fecha de entrada Febrero 14 de 1918; marca G. F. Lima y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Vasari, serie A. 1011, fecha de entrada, Febrero 18 de 1918; marca Perfecta García, número 4, 1 paquete, vapor Balmes, serie A. 1069, fecha de entrada, Febrero 20 de 1918; marca Manuel Suárez; número 5, 1 cajita, vapor Balmes; serie A. 1070, fecha de entrada, Febrero 20 de 1918; marca A. Pellerano, sin número, 1 paquete vapor T. di Savoia, serie A. 1187, fecha de entrada, Febrero 26 de 1918; marca María Espinosa, sin número, 1 caja, vapor I. I. de Borbón, serie A. 1197, fecha de entrada Febrero 26 de 1918; marca Preguermann Hno., sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie A. 1200, fecha de entrada Febrero 26 de 1918; marca Medrego Moreno y Cía., sin número 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie A. 1277, fecha de entrada Febrero 26 de 1918; marca Arturo Cádiz, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie A. 1327, fecha de entrada Febrero 26/918; marca Ablete Dargire, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbon, serie A. 1412, fecha de entrada Febrero 26 de 1918; marca Eduardo Peña, número 3825, 1 caja, vapor Garonna, serie 1557, fecha de entrada Marzo 4 de 1918; marca Juan Quevedo, número 3826, 1 caja, vapor Garonna, serie 1558, fecha de entrada Marzo 4 de 1918; marca Enrique de Lara y Cía., sin número, 1 caja, vapor Fhidias, serie A. 1593, fecha de entraba Marzo 6 de 1918; marca C. Inglés de Souza, sin número, 1 caja, vapor Fhidias, serie 1594, fecha de entrada Marzo 6 de 1918; marca C. Inglés de Souza, sin número, 1 caja, vapor Fhidias, serie 1603, fecha de entrada Marzo 6 de 1918; marca Wather Platt W. India Oil, sin número, y caja, vapor Crofton Hall, serie 1673, fecha de entrada Marzo 12 de 1918; marca en diamante F. A. N. O., número 448 al 49, 1 bulto, vapor Sócrates, serie 1710, fecha de entrada Marzo 12 de 1918; marca Orden, sin número, 1 casco, vapor Fhidias, serie 1755, fecha de entrada Marzo 12 de 1918; marca M. L. Barreto, número 504, 1 caja, vapor Warinana, serie 1771, fecha de entrada Marzo 13 de 1918; marca Del Campo y Pérez, sin número, 1 paquete, vapor H. Glen, serie 1800, fecha de entrada Marzo 16 de 1918; marca P. G., número 101, 1 paquete, vapor H. Glen, serie 1810, fecha de entrada Marzo 16 de 1918; marca A. E. Allarice, sin número, 1 cajón, vapor H. Glen, serie 1841, fecha de entrada Marzo 16 de 1918; marca M. F., número 3506, 1 cajón, vapor Samara, serie 1874, fecha de entrada Marzo 21 de 1918; marca en triángulo G. Y. H., número 658, 1 cajón, vapor Deron, serie 1968, fecha de entrada Marzo 21 de 1918; marca Nicolás Koester, número 668, 1 bulto, Tren Internacional, serie 1989, fecha de entrada Marzo 21 de 1918; marca P. Pérez y Valdéz, número 3, 1 cajón, vapor Mathilde, serie B. 4, fecha de entrada Marzo 21 de 1918; marca A. T. C. C., sin número, 3 bolsas, vapor A. R. de Gennoilly, serie B. 1315, fecha de entrada Marzo 22 de 1918; marca R. B. T., sin número, 2 bolsas, vapor A. R. de Gennoilly, serie B. 1617, fecha de entrada Marzo 22 de 1918; marca Antonio Alonso, sin número, 1 caja, vapor R. V. Eugenia, serie B. 23, fecha de entrada Marzo 27 de 1918; marca Juan O. Costa Dr. de la Tarde, sin número, 1 caja, vapor R. V. Eugenia, serie B. 25, fecha de entrada Marzo 27 de 1918; marca Ramondeu Martín y Cía., sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie B. 75, fecha de entrada Marzo 27 de 1918; marca Ramondeu Martín y Cía., sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie B. 89, fecha de entrada Marzo 27 de 1918; marca Hirchber y Cía., sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie B. 90, fecha de entrada Marzo 27 de 1918; marca Miguel Lozano, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie B. 97, fecha de entrada Marzo 27 de 1918; marca Ramondeu Martín y Cía., sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie B. 100, fecha de entrada Marzo 27 de 1918; marca Carlos Gallo e hijo, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie B. 142, fecha de entrada Marzo 27 de 1918; marca Latorre y Cía., sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie B. 149, fecha de entrada Marzo 27 de 1918; marca Alegría y Cía., sin número, vapor R. V. Eugenia, serie B. 154, fecha de entrada Marzo 27 de 1918; marca Puig y Riera, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie B. 168, fecha de entrada Marzo 27 de 1918; marca Laclausta y Romero, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie B. 170, fecha de entrada Marzo 27 de 1918; marca V. Domer y Benit 101, número 1741, 1 cajón, Tren Internacional, serie B. 223, fecha de entrada Marzo 27 de 1918. — El Jefe.

v-15 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente No. 396 C. o 1058 A. o 314 oficio o 117 oficio que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca P. B., sin número; 283 cajones, vapor Gumerrell; paquete 3030; fecha de entrada Junio 5 de 1914. — El Jefe.

v-13 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente No. 49 N. o 56 N. o 4 N. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca en óvalo S., sin número, 2 cajones, vapor Nordlys, paquete 755, fecha de entrada Marzo 16 de 1918. — El Jefe.

v-25 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente No. 501 R. o 2544 R. o 1113 R. o 213 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el Superior decreto de fecha de 28 de Junio del año 1912.

Marca sin marca, sin número, 8 bultos, Tren Internacional, sin marca, sin número, 2 cajones, Tren Internacional. — El Jefe.

v-25 noviembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, Dr. Manuel Carrillo, se cita, y emplaza al ciudadano SANTIAGO NICOCH, para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente edicto, comparezca en la querella que por infracción a la Ley 4707 le ha iniciado el señor Procurador Fiscal en el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del infrascripto. Rosario, Octubre 16 de 1918. — Quintín Munuce, secretario.

E. 12 noviembre S/C -v-16 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, Dr. Manuel Carrillo, se cita, y emplaza al señor CORNELIO COLL, para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente edicto, comparezca en la demanda que por cobro de pesos le ha iniciado el señor P. Fiscal en el juzgado arriba mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Octubre 16 de 1918. — Quintín Munuce, secretario.

E. 12 noviembre S/C -v-16 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario, Dr. Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Defensa Agrícola, contra JESUS ECHEVARRIA, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Jesús Echevarría, para que comparezca a este Tribunal a reconocer él documento agregado a la demanda, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de darlo por reconocido si no comparece. — Rosario, Octubre 23 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario.

E. 12 noviembre S/C -v-16 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario, Dr. Manuel Carrillo se cita, llama y emplaza al ciudadano ADAMO POLZONI, clase 1897, matrícula 950, del Distrito Militar 33, para que comparezca a este Tribunal, a prestar declaración indagatoria, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, bajo los apercibimientos de Ley si no comparece, por estar así ordenado en los autos caratulados: Procurador Fiscal, contra Adamo Polzoni, infracción a la Ley 4707. — Rosario, Octubre 23 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario.

E. 12 noviembre S/C -v-16 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario, Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a Pablo Crespi, italiano, nacido el 4 de Octubre de 1873, en el pueblo de Varese provincia de Como, casado, capataz estibador, con instrucción, el que con fecha 15 de Septiembre de 1917 obtuvo Carta de Ciudadanía Argentina, para que comparezca a este Tribunal a prestar declaración indagatoria, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, por estar así ordenado en los autos caratulados: «Pablo Crespi, ciudadanía». — Rosario, Octubre 30 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario.

E. 12 noviembre S/C -v-16 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto para que comparezcan al Juzgado a estar a derecho en las causas que se les sigue respectivamente a, Bernardo Ponce, Abraham Saín, Juan Bonini», por defraudación, José Salcedo Urquiza por depositario infiel y Miguel Cassoán, por infracción a la Ley 9143, bajo apercibimiento de declararse rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Alberto Speroni, secretario.

E. 7 noviembre s/c-v-12 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Pedro V. Meléndez, se cita, llama y emplaza a don ADRIAN GAMBIER, por el término de quince días contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos por Contribución Territorial de un campo situado en la Pampa Bernasconi, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1918. — José Cúneo, secretario.

E. 9 noviembre s/c-v-27 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Pedro V. Meléndez, se cita, llama y emplaza a doña MANUELA A. de SOLANA, por el término de quince días, contados desde la primera pu-

blicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos por Contribución Territorial de un campo situado en la Pampa Toay, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1918. — José Cúneo, secretario.
E. 9 noviembre s/c-v-27 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Pedro V. Meléndez, se cita, llama y emplaza a don JOSE M. GARCIA, por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos por Contribución Territorial de un campo situado en la Pampa Toay, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1913. — José Cúneo, secretario.
E. 9 noviembre s/c-v-27 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue respectivamente, a «Alfredo Casagrande», por rapto; a «Ramón Moreno Azcarate», por hurto; a «Fernando Cancela», por malversación de caudales; a «José Aparicio», Albino Suárez, Anacleto Maquedda y Julio Raggio», por hurto; a «Ricardo Torres y Luis Curotto», por defraudación y a «Francisco Antonelli», por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1918. — Severo Vera, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Paraguay y Talcahuano.
E. 9 noviembre s/c-v-19 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. don Pedro V. Meléndez, se cita, llama y emplaza a don José Mapiz por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos por Contribución Territorial de un campo situado en la Pampa Bernasconi, bajo apercibimiento de que si nó comparece se le nombrara al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1918. — José Cúneo, secretario.
E. 9 noviembre s/c-v-27 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Dr. Arturo L. Domínguez, se cita por treinta días contables desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a Francisco Lois. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1918. — J. Serrano, secretario. — E. Escalante Echagüe, secretario.
Local del Juzgado: Lavalle y Uruguay, tercer piso, Palacio de Justicia.
E. 5 noviembre S/C-v-10 de diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan dentro de dicho término, a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue a José Sabella Rosa, por bigamia; a Teresa Fernández y Domingo Palumbo, por estafa; a Miguel Perelli y José Ramos Lenaris, por hurto, y a Isaac Kogan, por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, piso 3º. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1918. — Juan Carlos Tabossi, secretario.
E 30 octubre S/C-v-5 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Héctor De Franchesco y Pedro Pérez Andreu, para que comparezcan ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos de hurto y defraudación, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y contumaces si no lo hicieren en el plazo fijado. — David Uriburu, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1918. — David Uriburu, secretario.
E 30 octubre S/C-v-5 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Eleodoro R. Fierro, se cita al señor don ALVARO LAGO, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, si no comparece. — Paraná, Octubre 26 de 1918. — Ramón Soler, secretario.
E 30 octubre S/C-v-5 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, se cita por treinta días a FERNANDO CELESTINO LOPEZ (a) «El inglesito», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1918. — José F. Calvo, secretario.
E. 23 Octubre S/C v-28-noviembre.

Por disposición del Señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don EUGENIO THIERRY, ya sea como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 29 de Agosto de 1917. — F. Guillermo Espeche secretario.
E 22 Octubre Nº 387-v-27 noviembre.

Por orden del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a IDA ELVIRA CANESSA BOLLINI de ROBERTS, para que comparezca ante la Secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulterio. Se le hace saber que sino compareciere dentro del plazo referido será declarada rebelde. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1918. — Luis L. Gómez Tecesa secretario; Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
E 22 Octubre S/C v-27 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante treinta días, a JOSE VASARAHY, acusado de estafa, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito mencionado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 17 de Octubre de 1918. — Juan C. Avila, secretario.
E. 21 octubre Nº..-v-26 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Leopoldo Baroni o Varoni o Agustín Nari o José David y a Antonio Bianchi o José Díaz o Juan Solari o Antonio Luis Culatrafi o José Aliz, acusados de estafa, a fin de que comparezcan a la secretaría del subscripto a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que, en caso contrario, serán declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3º piso. — Antonio L. Beruti, secretario.
s/c. E. 18 octubre v-23 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza a José Fernández, por defraudación, Agustín Serramona, por hurto y a Carmelo Márquez, por hurto, a fin de que dentro de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Octubre de 1918. — Angel M. Cordero. Escribano público.
s/c. E. 18 octubre v-23 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE GRANOLLERS acusado de estafa, para que dentro de dicho término, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en su respectiva causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1918. — J. Serrano, secretario.
E 16 octubre S/C-v- 21 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO PIZARRO, acusado de atentado a la autoridad con arma, disparo de arma de fuego y lesiones, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1918. — J. Serrano, secretario.
E 16 octubre S/C-v- 21 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza al ciudadano Juan Angel Cozzi, clase 1897, matrícula 1207, del Distrito Militar 33, para que comparezca a este Tribunal a prestar declaración indagatoria, dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, bajo los apercibimientos de Ley sino comparece, por estar así ordenado en los autos caratulados: Procurador Fiscal, contra Juan Angel Cozzi, infracción a la Ley 4707, — Secretaría, Octubre 4 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario. — Rosario.
E. 14 octubre S/C. -v-19 noviembre

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza al ciudadano Adolfo José Marconi, clase 1899, matrícula 884, del Distrito Militar 35, para que comparezca a este Tribunal a prestar declaración indagatoria, dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, bajo los apercibimientos de Ley sino comparece, por estar así ordenado en los autos caratulados: Procurador Fiscal, contra Adolfo José Marconi, infracción a la Ley 8129. — Secretaría Octubre 4 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario. — Rosario.
E. 14 octubre S/C. -v-19 noviembre

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Defensa Agrícola, contra Antonio Macagno, por cobro de pesos, se cita llama y emplaza al mencionado Antonio Macagno, para que comparezca a este Tribunal, a reconocer el documento agregado a la demanda, dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de darlo por reconocido el documento sino comparece. — Secretaría Octubre 4 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario. — Rosario.
E. 14 octubre S/C. -v-19 noviembre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, y emplaza a los ciudadanos Teodoro B. Moreyra y Félix Conro, para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente edicto, comparezcan en las querellas que por infracción a la Ley 4707, les ha iniciado el señor Procurador Fiscal, ante el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Septiembre 28 de 1918. — Quintín Munuce, secretario.
E. 14 octubre S/C. -v-19 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Doctor Jaime Llavallol, s cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA CARDOSO o CARDOZO, acusada de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3er. piso. — Secretario Orestes D. Polito. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1918. — Orestes D. Polito, secretario.
E. 10 Octubre S/C v-16 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID HERRERA, acusado de defraudación, a fin de que comparezca a la Secretaría del suscripto a estar a derecho en ésta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, 3er. piso. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.
E. 10 Octubre S/C v-16 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor Arturo L. Domínguez, cítase a MANUEL CUESTA (a) «Avestruz chico», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente y comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de atentado a la Autoridad con armas, y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1918. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E. 10 Octubre S/C v-16 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a María Etchart, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, baja apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º — Buenos Aires, Octubre 9 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.
E. 11 octubre S/c. -v-18 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a: Manuel Pereyra o Plácido Soto o José Díaz o José Toribio; Mames Casanovas (a) «Negro» por estafa; David Horacio Grey por homicidio; Alejo Camblor por quiebra; Miguel Pita o Díaz o José Fernández o González o Carlos Zuberbuler por estafa; Ernesto Fontana por quiebra; Juan Urrutia o Octavio Argentino (a) «Pibe» por estafa; Adolfo Fasce por defraudación; y Amud Canell Miguel Amado por defraudación; para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Octubre nueve de mil novecientos diez y ocho.

— Local del Juzgado, Palacio de Justicia. — Lavalle y Uruguay 3er piso. — Germán F. Blaksley, secretario.
E. 11 octubre s-c—v-18 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. D. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ELENA GARCIA, acusada de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que, en caso contrario será declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 3er. piso. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.
E-10 octubre S|C. v-16 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado JOSE ZANLUNGO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1918. — Arturo M. Castañeda, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer, piso sobre Tucumán al centro.
E-10 octubre S|C. v-16 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los procesados ANTONIO MUÑOZ, por defraudación, y JUAN PINA, por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1918. — Arturo M. Castañeda, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.
E 9 octubre S/C-v-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días que serán contados desde la primera publicación de la presente a Jorge A. Miles para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.
s/c. E. 8 octubre v-14 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Arturo L. Dominguez, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a Eduardo Terrero Casanova o Serafín Blanco o Juan García o Fraide o Cachivache (a) «Andaluz», a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho si no compareciere durante el término señalado. — Buenos Aires Octubre 4 de 1918. — J. Serrano, secretario.
s/c. E. 8 octubre v-14 noviembre

Por disposición del Señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los infractores a la Ley 4707, que a continuación se nombran, todos de la clase de 1897, inscriptos en el Distrito Militar N° 33, para que comparezcan ante este Tribunal dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen: José Ricardo Antonelli, matrícula 1772; Alejo G. Albornoz, matrícula 943; Máximo Alvarez, matrícula 1583; Guillermo A. Bazán, matrícula 522; Pablo V. Bongini, matrícula 946; Domingo Braccia, matrícula 302; Pedro B. Bustos, matrícula 18; Primo Bottossini, matrícula 251; Gonzalo Chirino, matrícula 265; Atilio Capriotti, matrícula 764; Fabián Pedro Cáceres, matrícula 1071; Amancio M. Caimo, matrícula 128; Saturnino Fernández, matrícula 1737; Víctor Flores, matrícula 753; Juan Maglia, matrícula 302; Gerónimo F. Melián, matrícula 540; Emilio J. Núñez, matrícula 227; M. Ojeda Molina, matrícula 1162; Rogelio E. Oliver, matrícula 239; Valentín Olguin, matrícula 796; Felipe Carlos Prego, matrícula 415; Ramón B. Prado, matrícula 1687; Modesto Pedoza, matrícula 1192; Roque Petruzzi, matrícula 153; José Manuel Ríos, matrícula 376; Lorenzo M. Rodríguez, matrícula 1360; Juan V. Roldán, matrícula 340; Juan Miguel Ramos, matrícula 1525; Héctor Rodríguez, matrícula 814; Andrés Rodríguez, matrícula 1776; Manuel Rodríguez, matrícula 1799; Marcos Sosa, matrícula 1560; Víctor Schimonsioni, matrícula 751; Ricardo D. Santuario, matrícula 1182; Juan Simó, matrícula 373; José A. Steffinino, matrícula 1229; Natalio Vicello, matrícula 377; Ireneo A. Vera, matrícula 1512; Gregorio Valle, matrícula 56; Diego M. Zarevich, matrícula 710; — Rosario, Septiembre 26 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario.
E 7 Octubre S/C v-13 noviembre.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y empaza a Carlos Payán, para que comparezca ante este Tribunal dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue ante este Juzgado, el Señor Procurador Fiscal, por cobro de pesos, en concepto de gastos originados por su hijo Luis Payán, en la Escuela de Foguistas de la Nación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Rosario, Septiembre 26 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario.
E 7 Octubre S/C. v-13 noviembre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, y emplaza a don José Valentín, para que dentro, del término, de treinta días, por el que se publicará el presente edicto, comparezca en la causa que por cobro de pesos le sigue el señor Procurador Fiscal, ante el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Septiembre 23 de 1918. — Quintín Munuce, secretario.
E 5 octubre s/c v-12 noviembre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Mnauel Carrillo, se cita y emplaza al ciudadano Marcelo Gossard para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente edicto, comparezca en la querella que por infracción a la Ley 4707 le sigue el señor Procurador Fiscal, ante el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Septiembre 23 de 1918. — Quintín Munuce, secretario.
E 5 octubre s/c v-12 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, a Arturo Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.
E 5 octubre s/c v-12 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, a Manuel Martínez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.
E 5 octubre s/c v-12 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, a Enrique C. Maglio para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.
E 5 octubre s/c v-12 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Amelia Salvo para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarada rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.
s/c. E. 5 octubre v-12 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Otto Firbach para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.
s/c. E. 5 octubre v-12 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Julia Ferrari para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarada rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.
s/c. E. 5 octubre v-12 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Gesa Reményi para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.
s/c. E. 5 octubre v-12 noviembre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FRANCISCO CACERES, a fin de que comparezca ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa; se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E 8 octubre S/C-v-14 nbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CORIA y a DAVID HERRERA, acusados por defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento si no lo hicieren de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, cinco de Octubre de 1918. — Juan C. Avila, secretario.
E 8 octubre S/C-v-14 nbre.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, Doctor Don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a CARMELO CRESPO, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado y Secretaría del Doctor Jorge Giménez, interinamente a cargo del que subscribe, en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Planta Baja, sobre la calle Tucumán centro.—Patricio M. Coghlan, secretario.
E 29 Octubre, s/c v- 4 diciembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Don José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a JULIO CHARPENTIER o PEDRO BOTANA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a la Compañía Argentina de Tabacos, bajo apercibimiento, sino lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 26 de Octubre de 1918. — Ignacio J. Albarracín secretario.
E 29 Octubre, s/c -v- 4 diciembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Jaime F. Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Ramón Segura, acusado de quiebra a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado contumaz y rebelde sino lo hiciere. — Local del Juzgado. — Palacio de Justicia. — Secretario: David Uriburu. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1918. — David Uriburu, secretario.
E 29 Octubre, s/c -v- 4 diciembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Arturo L. Dominguez, se cita por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a Don Angel Balbi. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1918. — E. Escalante Echagüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Lavalle y Uruguay. — Tercer piso. — E. Escalante Echagüe Secretario.
E. 2 noviembre s.c. -v- 7 diciembre.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos (interino), Capitán de Navío, Carlos Miranda, en el expediente 6221-G, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente, a los que se consideren con derecho a una canoa denominada «Mónica», sin número de matrícula, la que ha sido hallada abandonada por la Sub-Prefectura de Gualeguaychú, en el paraje denominado «Punta del Bellaco».

Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 2.96 metros, manga 1.07 metros y puntal 0.32 metros.

Está pintada de blanco, borda azul línea de flotación y fondo negro, casco de cedro, popa cuadrada, tiene dos toleteras y una defensa de cabo forrado de lona en su contorno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-13 diciembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en expediente P. 8820, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Ayudantía del puerto de Pilcomayo, en el paraje denominado «Boca del Lapango», cuya embarcación se denomina «Victoria» y no tiene número de matrícula, siendo sus características las siguientes: Eslora 5.75 metros, manga 1.05 metros y puntal 0.50 metros. — Tiene ocho pares de curvas de madera Ibiraré, cuatro toleteras y un taco de laurel, casco de madera de cedro, está pintada exteriormente de azul y su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-21 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el expediente Nº 7995 J. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, que ha sido hallada abandonada, en jurisdicción del Destacamento Puente Alsina, y que se encuentra depositada bajo el Nº 617 en la Prefectura del Río de la Plata, la que presenta las siguientes características: eslora 4.30 mts., manga 1.50 metros y puntal 0.52 metros. Su casco es de madera lisa, cuadernas de madera dura, está pintada de negro por fuera y azul obscuro por dentro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura Gral. de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-21 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío, Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, de casco de madera lisa, cuadernas de algarrobo, tiene una bancada fija a popa y un banco transversal, es de 4.30 metros de eslora, 1.50 metros de manga, y 0.60 metros de puntal, estando en completo mal estado de conservación. Dicho bote fué hallado en jurisdicción del Destacamento Puente Alsina el día 9 de Mayo ppdo., encontrándose actualmente en depósito bajo el Nº 618 en la Prefectura del Río de la Plata.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Exp. 7994 J. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-21 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Carlos Miranda, en el expediente 2159, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho sobre los buques «Danta» y «Val More», que se encuentran a pique en el Riachuelo, a fin de que dentro del término fijado se presenten a esta Prefectura General a entablar las acciones legales que correspondan, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor,

v-5 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en expediente 4007-D, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho al pontón «Dora» matrícula Nº 2231, el que se encuentra a pique en el Riachuelo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-11 diciembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos (Interino) Capitán de Navío Carlos Miranda, en el epediente 6034 B, se cita, llama y emplaza por segunda vez, por el término de treinta días a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una balandra denominada «Margarita» número de matrícula 2339 la que se encuentra en la Sub-Prefectura de Bahía Blanca.

Dicha embarcación tiene las siguientes características. Eslora 9,90 metros manga 4,22 metros y puntal 1,31 metros.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos (Reconquista 281) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-12 diciembre

Ministerio de Obras Públicas

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5º, del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Río Teca solicitada conjuntamente por los señores Carlos Erich Von Ahlefeldt y Carlos Von Ahlefeldt, para el riego de (5.000 H.) cinco mil hectáreas de terreno de su propiedad situadas en los lotes 2 y 3 y parte del 9 de la Fracción A, Sección I, de la circunscripción Presidente Avellaneda del Territorio del Chubut.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deberán comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1918. — El Director General de Irrigación.

E. 21 octubre Nº 368-v-26 noviembre.

Obras Sanitarias de la Nación

Se previene al público que habiendo sido sustraído un carnet que acredita como Inspector Técnico de ésta Institución al señor Rafael A. Cornejo, dicho documento queda anulado y por consiguiente no debe atenderse gestión alguna relativa a las Obras Sanitarias de la Nación hecha por persona que presente ese carnet, pues el Inspector mencionado ha sido munido de otro que lleva la fecha de la presente prevención y cruzado en tinta carmín con la palabra «Duplicado». — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1918. — José I. Coñi, secretario.

v-15 noviembre

Patentes de Invención y Marcas de Fábrica de Comercio y de Agricultura, Oficina de

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

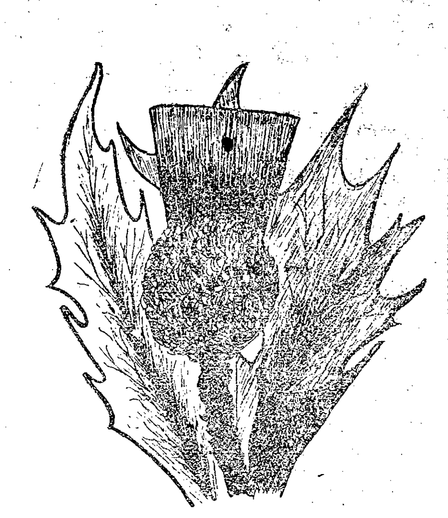
Acta Nº 64389

LARDY

Octubre 28 de 1918. — La Rosa y Lanzarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 512.

v-12 noviembre

Acta Nº 64387



"EL CARDO"
NO ME TOQUES

Octubre 28 de 1918. — Kay y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Con excepción de azúcares. — Aviso Nº 507.

v-12 noviembre

Acta Nº 64392



Octubre 29 de 1918. — Pedro A. García Vidal. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 554.

v-12 noviembre

Acta Nº 64394



Octubre 29 de 1918. — Compañía Champagnette Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso Nº 531.

v-12 noviembre

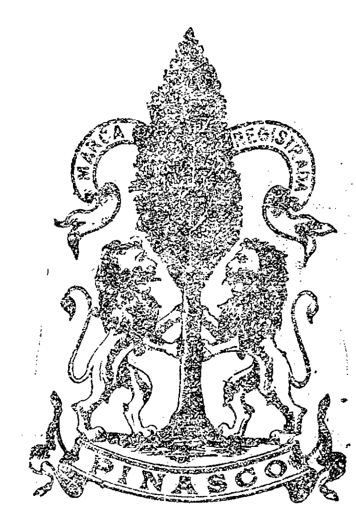
Acta Nº 64439



Noviembre 4 de 1918. — Pinasco y Cía. — Para distinguir máquinas o aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, dientes artificiales, preparaciones y elementos especiales para la inflamación, elasticidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso Nº 610.

v-14 noviembre

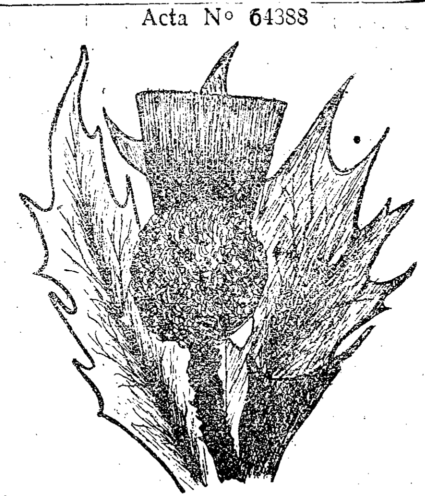
Acta Nº 64438



Noviembre 4 de 1918. — Pinasco y Cía. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 562.

v-14 noviembre

Acta Nº 64388



"EL CARDO"
NO ME TOQUES

Octubre 28 de 1918. — Kay y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 508.

v-12 noviembre

Acta Nº 64422



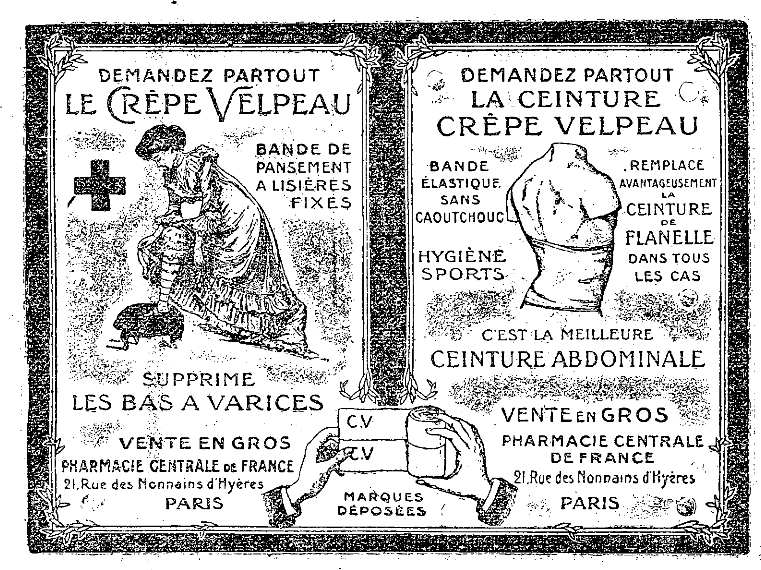
Octubre 30 de 1918. — Gensérico Benvenuto y Figli. — Para distinguir esencias vegetales en general, de la clase 3. — Aviso Nº 230. v-13 noviembre

Acta Nº 64425

ANTISARNICO BUCHANAN

Octubre 31 de 1918. — Rosina Boyd Buchanan de Jordan. — Para distinguir antisárnico y productos veterinarios, de la clase 2. — Aviso Nº 467. v-13 noviembre

Acta Nº 64427



Octubre 31 de 1918. — Pharmacie Centrale de France. — Para distinguir vendas, cintas, bandas y fajas, de la clase 2. — Aviso Nº 582. v-13 noviembre

Acta Nº 64428



Octubre 31 de 1918. — John Jameson y Sons Limited. — Para distinguir whisky en general, de la clase 23. —Aviso Nº 583. v-13 noviembre

Acta Nº 64431



Noviembre 2 de 1918. — Jorge W. Oest. — Para distinguir jabón disolvente, de la clase 2. — Aviso Nº 552. v-13 noviembre

Acta Nº 64199

PLAGNIOL

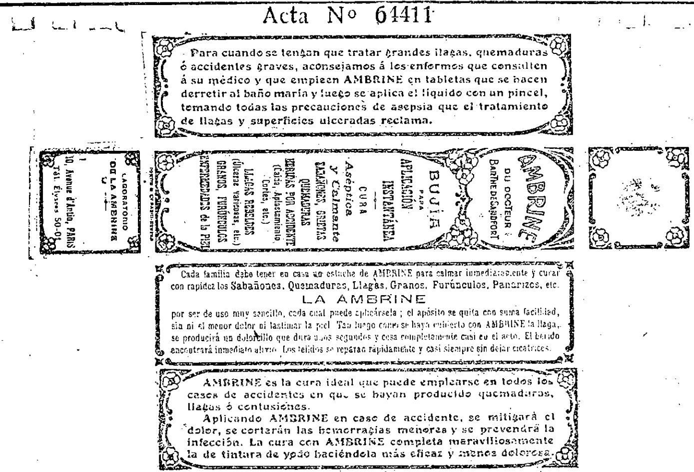
Octubre 9 de 1918. — León Gounelle, obrando como administrador de los asuntos comerciales del finado Alfred Gounelle Propietario de la casa Plagniol de James. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — (Modificada). — Aviso Nº 500. v-13 noviembre

Acta Nº 64410



Octubre 30 de 1918. — Pierre Ehrhardt — Para distinguir un producto medicinal y farmacéutico, de la clase 2. — Aviso Nº 557. v-13 noviembre

Acta Nº 64411



Octubre 30 de 1918. — Pierre Ehrhardt — Para distinguir un producto medicinal y farmacéutico, de la clase 2. — Aviso Nº 558. v-13 noviembre

Acta Nº 64412



Octubre 30 de 1918. — Alberto Paradelo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 572. v-13 noviembre

Acta Nº 64414



Octubre 30 de 1918. — Henry Gitterman y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15 — Aviso Nº 563. v-13 noviembre

Acta Nº 64419

SATYC

Octubre 30 de 1918. — S. A. Técnica y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 573.

v-13 noviembre

Acta Nº 61421



Octubre 30 de 1918. — Belwarp Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 227.

v-13 noviembre

Acta Nº 60945

PERFUMERIE MODERNE

Febrero 18 de 1918. — Benito Menini — Para distinguir perfumería, y artículos de tocador en general, de la clase 16. — (Substituída). — Aviso Nº 834.

v-13 noviembre

Acta Nº 62205



Mayo 22 de 1918. — Luis Cremaschi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — (Substituída). — Aviso Nº 543.

v-13 noviembre

Acta Nº 64406

S. V. Salís

Octubre 30 de 1918. — S. V. Salinas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 569.

v-13 noviembre

Acta Nº 61765

SECRET D'ORIENT

Abril 22 de 1918. — Ruiz y Roca — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — (Substituída). — Aviso Nº 587.

v-13 noviembre

Acta Nº 64407

"Repello"

Octubre 30 de 1918. — Giles Henry Zeal. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 561.

v-13 noviembre

Acta Nº 64408

THE LIFE OF LORD KITCHENER
LA VIDA DE LORD KITCHENER

Octubre 30 de 1918. — Emilio N. Casares, Rolando E. Casares y Alfredo Pistolini. — Para distinguir cintas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso Nº 559.

v-13 noviembre

Acta Nº 64409

FUTUR STE

Octubre 30 de 1918. — Jeanne Conrard. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 560.

v-13 noviembre

Acta Nº 64413

ARMCO

Octubre 30 de 1918. — The American Rolling Mill Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 565.

v-13 noviembre

Acta Nº 64415



Octubre 30 de 1918. — Menta y Cía. — Para distinguir artículos para fumadores, papeles para cigarrillos, cigarros, cigarrillos y tabacos elaborados, de la clase 21. — Aviso Nº 565.

v-13 noviembre

Acta Nº 64416

ALPACCA

Octubre 30 de 1918. — International Silver Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 567.

v-13 noviembre

Acta Nº 64417



Octubre 30 de 1918. — J. F. Macfarlan y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 534.

v-13 noviembre

Acta Nº 64418



Octubre 30 de 1918, — M. Griet y Cía. — Para distinguir perfumería, y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 574.

v-13 noviembre

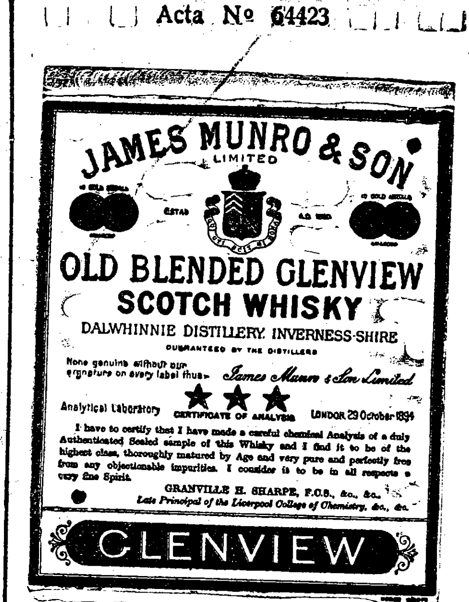
Acta Nº 64420

TIBER

Octubre 30 de 1918. — Santucci y Gismenti — Para distinguir bebidas sin alcohol, en general, de la clase 23. — Aviso Nº 575.

v-13 noviembre

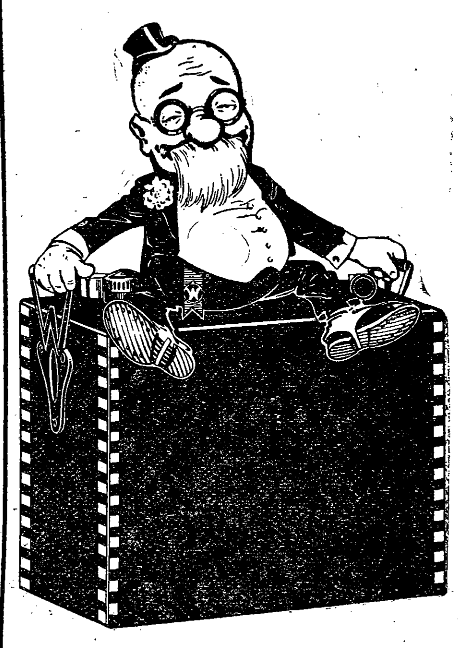
Acta Nº 64423



Octubre 30 de 1918. — James Munro y Son Limited. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso Nº 527.

v-13 noviembre

Acta Nº 64426



Octubre 31 de 1918. — Walter Stephan. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20. — Aviso Nº 584.

v-13 noviembre

Acta Nº 64429

ASFALTELA

Octubre 31 de 1918. — Van Peborgh y Willemen. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 581.

v-13 noviembre

Acta Nº 64430

EL MALAGUEÑO

Octubre 31 de 1918. — A. Pini y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Con excepción de carabanchel. — Aviso Nº 592

v-13 noviembre

Acta Nº 64432

CHEFS DE CAVES

Noviembre 2 de 1918. — Alberto del Valle y Ballina. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 — Aviso Nº 607.

v-13 noviembre

Acta Nº 64402

DIAMANTINA

Octubre 29 de 1918. — Ernesto A. Bunge y J. Born. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Aviso Nº 540.

v-12 noviembre

Acta Nº 64404

SUPERLINA

Octubre 29 de 1918. — Víctor Zülch. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 542.

v-12 noviembre

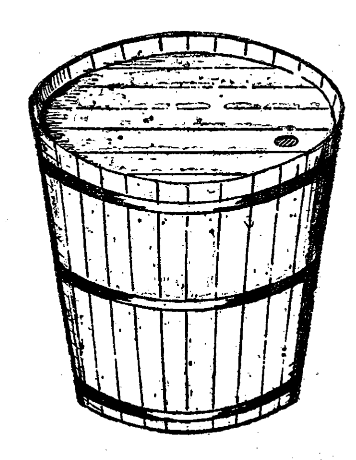
Acta Nº 64403

SUPERLINA

Octubre 29 de 1918. — Víctor Zülch. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 541.

v-12 noviembre

Acta Nº 64433



Noviembre 2 de 1918. — Truyol, Heidler y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 — Aviso Nº 570.

v-13 noviembre

Acta Nº 64396



Octubre 29 de 1918. — Compañía Champagnette Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 533.

v-12 noviembre

Acta Nº 64436



Noviembre 4 de 1918. — Pinasco y Cía. — Para distinguir substancias vegetales; animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 564.

v-14 noviembre

Acta Nº 64440

DAHLIA

Noviembre 4 de 1918. — Svenska Centrifug Aktiebolaget. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases; partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas; aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura; piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 614.

v-14 noviembre

Acta Nº 64441

SYLVIA

Noviembre 4 de 1918. — Svenska Centrifug Aktiebolaget. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases; partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. Aviso Nº 615.

v-14 noviembre

Acta Nº 64443

CONCEPCION

Noviembre 4 de 1918. — Portalis y Cía., Ltda. — Para distinguir yerba mate, achicoria, tes, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes de la clase 22. — Aviso Nº 611.

v-14 noviembre

Acta Nº 64444

GLICERON

Noviembre 4 de 1918. — A. H. Osterloh. — Para distinguir glicerina, substituto de glicerina y similares de la clase 3. — Aviso Nº 612.

v-14 noviembre

Acta Nº 64437



Noviembre 4 de 1918. — Pinasco y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 563.

v-14 noviembre

Acta Nº 64452

FLYQUIT

Noviembre 4 de 1918.—Lawson y Company (Bristol) Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso Nº 630.

v-14 noviembre

Acta Nº 64453

FLYQUIT

Noviembre 4 de 1918.—Lawson y Company (Bristol) Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 625.

v-14 noviembre

Acta Nº 64454

FLYQUIT

Noviembre 4 de 1918.—Lawson y Company (Bristol) Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 626.

v-14 noviembre

Acta Nº 64455

PARAQUIT

Noviembre 4 de 1918.—Lawson y Company (Bristol) Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso Nº 628.

v-14 noviembre

Acta Nº 64456

PARAQUIT

Noviembre 4 de 1918.—Lawson y Company (Bristol) Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 629.

v-14 noviembre

Acta Nº 64457

PARAQUIT

Noviembre 4 de 1918.—Lawson y Company (Bristol) Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 627.

v-14 noviembre

Acta Nº 64393

Octubre 29 de 1918. — Ruggeri y Casadey. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 549. v-12 noviembre

Acta Nº 64391

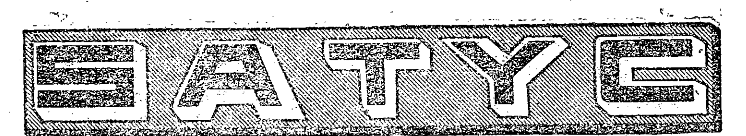
Octubre 28 de 1918. — A. Ehrenhaus y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 435. v-12 noviembre

Acta Nº 64397



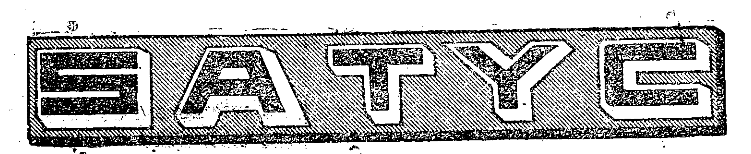
Octubre 29 de 1918. — Israel Goligorsky. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 544. v-12 noviembre

Acta Nº 64398



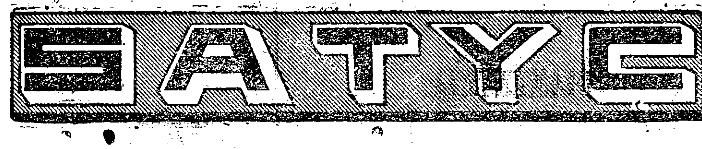
Octubre 29 de 1918. — S. A. Técnica y Comercial. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 535 v-12 noviembre

Acta Nº 64399



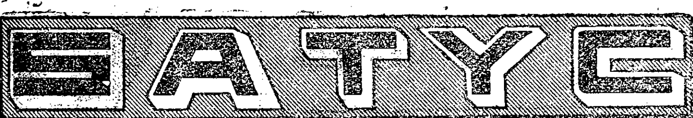
Octubre 29 de 1918. — S. A. Técnica y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 536. v-12 noviembre

Acta Nº 64400



Octubre 29 de 1918. — S. A. Técnica y Comercial. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 537. v-12 noviembre

Acta Nº 64401



Octubre 29 de 1918. — S. A. Técnica y Comercial. Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación, y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 538. v-12 noviembre

Acta Nº 64405



Octubre 29 de 1918. — Compañía Sansinena de Carnes Congeladas. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingrtedientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 539 v-12 noviembre

Acta Nº 61773

NAPOLETANO-REGIA ITALIANA

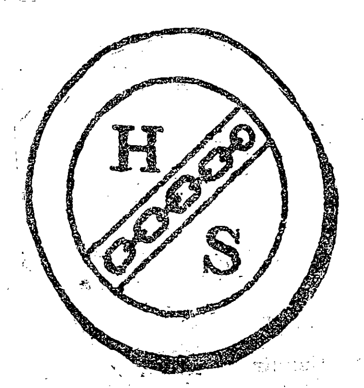
Abril 22 de 1918. — Direzione Generale delle Privative del Regno d'Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — (Substituída). — Aviso Nº 447. v-12 noviembre

Acta Nº 62882

FERMENTATI REGIA ITALIANA

Julio 4 de 1918. — Direzione Generale delle Privative del Regno d'Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — (Substituída). — Aviso Nº 445. v-12 noviembre

Acta Nº 64347



Octubre 23 de 1918. — C. Honsberg. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 425. v-12 noviembre

Acta Nº 62883

ATTENUATI REGIA ITALIANA

Julio 4 de 1918. — Direziones Generale delle Privative del Regno d'Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — (Substituída). — Aviso Nº 448. v-12 noviembre

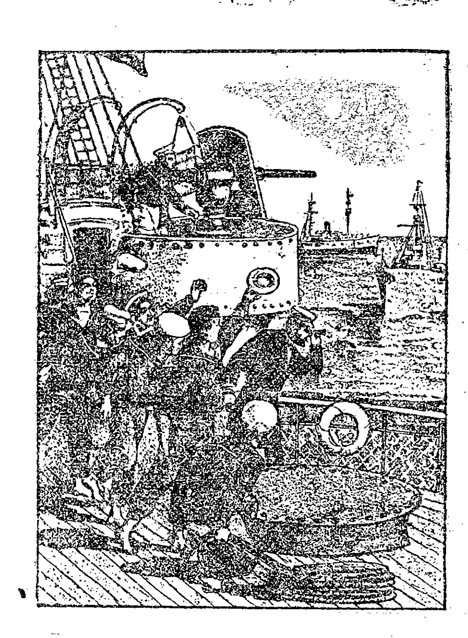
Acta Nº 64395



Octubre 29 de 1918. — Compañía Champagnette Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 532. v-12 noviembre

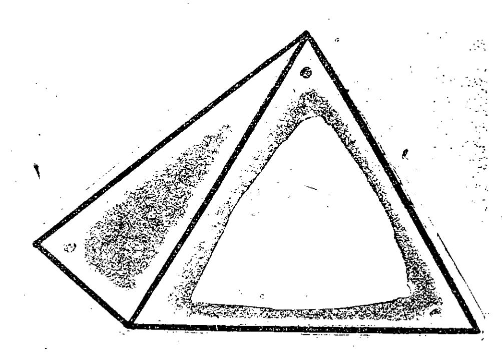
Acta N° 61076





Marzo 1° de 1918. — Maucci Hnos. — Para distinguir cuadernos de escribir, de la clase 18. — (Substituída). — Aviso N° 505.
v-12 noviembre

Acta N° 63841

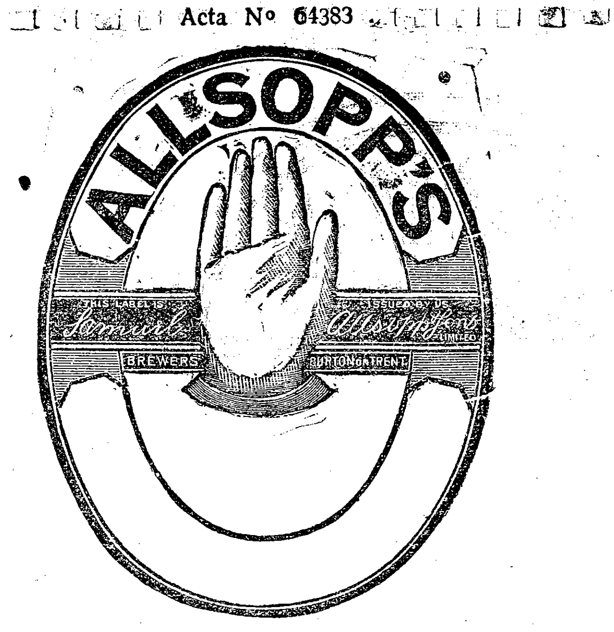


Septiembre 13 de 1918: — Emilio Flandrak. — Para distinguir cuchillería en general de la clase 10. — (Substituída). — Aviso N° 461.
v-12 noviembre

Acta N° 64380

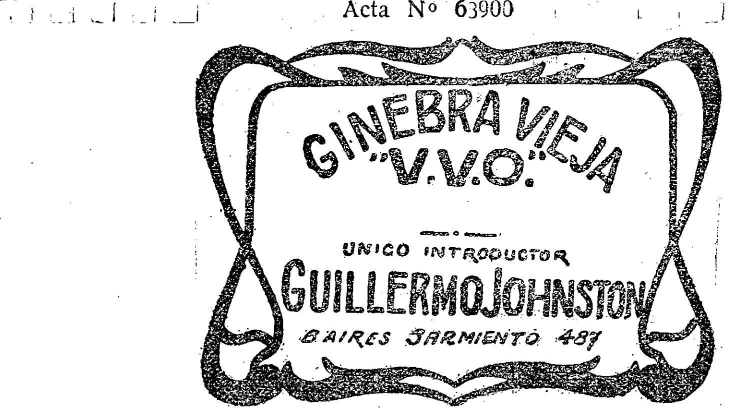
Octubre 28 de 1918. — The Associated Portland Cement Manufacturers (1900), Ltd. — Para distinguir cales, yesos, cementos, ladrillos, baldosas, caños, azulejos, tejas, mármoles, piedras pizarras, de la clase 3. — Aviso N° 497.
v-12 noviembre

Acta N° 64383



Octubre 28 de 1918: — Samuel Allsopp y Sons Limited. — Para distinguir cervezas en general, de la clase 23. — Aviso N° 496.
v-12 noviembre

Acta N° 63900



Septiembre 19 de 1918. — Fanny Louisa Dimick de Johnston y su hijo Guillermo Mac Lean Johnston. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alchólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Modificada). — Aviso N° 460.
v-12 noviembre

Acta N° 61386



Octubre 28 de 1918. — Maucci Hnos. — Para distinguir impresos y libros en general, de la clase 18. — Aviso N° 506.
v-12 noviembre

Acta N° 64390



Octubre 28 de 1918. — Angel Braceras, Soc. Ama. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 509.
v-12 noviembre

Acta Nº 63758



Septiembre 5 de 1918.—Juan B. Massone y Rinaldo Raimondi.—Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — (Substituída). — Aviso N. 606.
v-14 noviembre

Acta Nº 64434



Noviembre 4 de 1918. — Andrés Barcia Fernández. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 413.
v-14 noviembre

Acta Nº 64435



Noviembre 4 de 1918. = Azize Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 335.
v-14 noviembre

Acta Nº 64442



Noviembre 4 de 1918. — Thames Paper Company Limited. = Para distinguir cartones en general y cajas u otros recipientes hechos de cartón o material análogo de la clase 18. — Aviso Nº 613.
v-14 noviembre

Acta Nº 64446



Noviembre 4 de 1918. — Agustín M. García y Cía. — Para distinguir sal en general de la clase 22. — Aviso Nº 609.
v-14 noviembre

Acta Nº 64447



Noviembre 4 de 1918. — Agustín M. García y Cía. — Para distinguir sal en general de la clase 22. — Aviso Nº 608.
v-14 noviembre

Acta Nº 64445

"LA FUERZA"
MARCA REGISTRADA

Noviembre 4 de 1918. — Sebastián Patrone. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 576.
v-14 noviembre

Acta Nº 64448

OSCILOMOTOR

Noviembre 4 de 1918. — Mario Augusto Canale y Ricardo Frías. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 621.
v-14 noviembre

Acta Nº 64449

LAWSON

Noviembre 4 de 1918.—Lawson y Company (Bristol) Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 622.
v-14 noviembre

Acta Nº 64450

LAWSON

Noviembre 4 de 1918.—Lawson y Company (Bristol) Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 623.
v-14 noviembre

Acta Nº 64451

LAWSON

Noviembre 4 de 1918.—Lawson y Company (Bristol) Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 624.
v-14 noviembre

José Antonio Velaz, comisario. — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional

